



***Estado del arte de los mecanismos de atención para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en la educación media superior existentes de la República Mexicana***

**ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA EDUCACIÓN  
Actualización del Observatorio Social y de Género en la educación media superior.**

**Programa de Coinversión Social INDESOL 2011  
Academia Mexicana de Derechos Humanos**

2011 D.R. © Academia Mexicana de Derechos Humanos, A.C.

Coordinación académica: *Dra. Gloria Ramírez*

Academia Mexicana de Derechos Humanos A .C.  
Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM

Responsable de proyecto: *Lic. Yazmín García M.*

Asistente: *Lic. Nora Isabel Cambroni,*

Web master: *Fernando Corlay*

La presente publicación forma parte del compromiso de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, A.C. (AMDH) del Proyecto intitulado: *EL ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA EDUCACIÓN Actualización del Observatorio Social y de Género en la educación media superior.* Financiado por INDESOL 20011. Esta publicación es posible gracias al apoyo de INDESOL

Academia Mexicana de Derechos Humanos, A.C.  
Filosofía y Letras 88  
Col. Copilco – Universidad  
C.P. 04360, México, D.F.  
Tels. 55 54 80 94  
Correo electrónico: [amd@amd.com.mx](mailto:amd@amd.com.mx)  
Páginaweb: [http://www.amdh.org.mx/vida\\_libre\\_violencia](http://www.amdh.org.mx/vida_libre_violencia)

## Índice

|   |    |
|---|----|
| Presentación  | 3  |
| Introducción  | 4  |
| Capitulo 1  |    |
| Metodología de la investigación   | 6  |
| Capitulo 2  |    |
| Mecanismos de atención para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en la educación media superior por parte de las dependencias del sector educativo   | 9  |
| 2.1. Prevención y/o medidas en materia de violencia escolar y de género en la Educación Media Superior  | 9  |
| 2.2. Mecanismos y/o medidas que existen para prevenir la violencia sexual y de género en nivel de Educación Media Superior  | 15 |
| 2.3. Mecanismos o medidas que existen para prevenir la violencia escolar (en general) y de género específicamente en nivel de Educación Media Superior  | 19 |
| 2.4. Mecanismos y/o medidas de seguimiento en casos de hostigamiento, acoso sexual y violación en la Educación Media Superior   | 22 |
| 2.5. Número de quejas y/o denuncias sobre violencia de género, hostigamiento, acoso sexual, violaciones o cualquier tipo de violencia en la Educación Media Superior  | 25 |
| 2.6. Conciliaciones sobre casos de hostigamiento, acoso sexual, violación sexual y todo tipo de violencia de género en la Educación Media Superior  | 28 |
| 2.7. Mecanismos de seguimiento y evaluación ante las quejas y/o recomendaciones emitidas por parte de los OPDH por violencia de género, hostigamiento, acoso sexual, violaciones o cualquier tipo de violencia en la Educación Media Superior | 30 |
| 2.8. Número de quejas presentadas y el número de las recomendaciones que se recibieron de los OPDH por entidad federativa, en todos los niveles educativos  | 36 |
| 2.9. Reportes o informes sobre las quejas y/o recomendaciones, y forma en que concluyeron, en el periodo 2010-2011  | 38 |
| Resumen   | 41 |
| Conclusiones  | 54 |

## Presentación

El objetivo del presente estudio, es presentar los mecanismos para la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en la educación media superior, que las Secretarías de Educación de los 32 estados de la República Mexicana y a nivel federal llevan a cabo, y con base en los resultados poder contribuir en la creación de políticas públicas.

Es importa indicar que el presente trabajo se realizó con la coordinación académica de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Asimismo, agradecemos la participación de las personas que integran el Comité Académico (Grupo Interdisciplinario) del *Observatorio social y de género en la educación media superior*.

Y reconocemos el aporte de INDESOL para poder continuar con el observatorio y seguir ampliando y actualizando la información sobre la violencia de género y escolar en la educación media superior.

## Introducción

En el 2008, la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH), conforma el Observatorio de violencia social y de género con especialidad en violencia en la educación media superior, primer observatorio sobre violencia escolar.

Para integrar el Observatorio, fueron determinantes los resultados obtenidos en la investigación, denominada: *Diagnóstico sobre la violencia en la educación media superior y las relaciones entre estudiantes y docentes para la promoción de los derechos humanos y las relaciones igualitarias*<sup>1</sup>, desarrollada en los planteles de educación media superior, en particular en los Centros de Estudios Tecnológicos, industrial y de servicios (CETis) del Distrito Federal, que realizó la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH), con la Coordinación académica de la Cátedra UNESCO de derechos humanos UNAM (CUDH-UNAM).

El Observatorio se instaló con el objeto de establecer un espacio de articulación entre sociedad civil, academia y gobierno, que contribuya a la elaboración de diagnósticos de violencia social y de género con especialidad de violencia en la educación media superior, así como la realización de investigaciones y evaluación de instituciones públicas, el fomento del debate, la formulación de recomendaciones para el desarrollo de políticas públicas y en general, la promoción de estrategias y acciones para prevenir y erradicar la violencia.

*En el informe de la violencia a la convivencia escolar*, producto del trabajo realizado en el observatorio, se menciona lo siguiente:

La responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública (SEP) respecto a todos los asuntos educativos parte del Art. 3º de la Carta Magna, la Ley de la Administración Pública Federal, las responsabilidades de los servidores públicos y las legislaciones de orden nacional y estatal.

Cabe señalar que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, faculta a la SEP para ejercer la supervisión y vigilancia que procede en los planteles que impartan educación en la República, la determina como Subsistema a la Subsecretaría de Educación Media Superior.<sup>2</sup>

El Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, establece que de acuerdo con el artículo 2º, la Secretaría contará con un Órgano Interno de Control, el cual “en el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará por los titulares de las áreas de quejas<sup>3</sup>, y en el organigrama de la SEP, se identifica una SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN

---

<sup>1</sup>[http://www.catedradh.unesco.unam.mx/SeminarioCETis/Documentos/Investigacio\\_CETis\\_Violencia\\_2009.pdf](http://www.catedradh.unesco.unam.mx/SeminarioCETis/Documentos/Investigacio_CETis_Violencia_2009.pdf)

<sup>2</sup>*De la violencia a la convivencia escolar*, Informe y herramientas teórico-metodológicas, Academia Mexicana de Derechos Humanos, A.C., 2009

<sup>3</sup> Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. Artículo 47.

A QUEJAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, con un Departamento de quejas y denuncias. ([http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1\\_Organigrama\\_SEP2](http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Organigrama_SEP2)).

Esta investigación señaló que la normatividad vigente, de observancia obligatoria, en general es desconocida por las/los docentes; los términos utilizados en su redacción son, en muchos casos, ambiguos y subjetivos o son términos obsoletos que por los conceptos que utilizan, parafraseando a John Locke en su *Carta sobre la tolerancia*, así como a Immanuel Kant en *La Metafísica de las costumbres*, inciden más en la ética privada que en la ética pública, lo cual impide y limita su aplicabilidad.

Se encontró, que la normatividad, aunque vigente en materia de atención en caso de violencia en los establecimientos, no produce el efecto para el cual fue concebida. Hay una gran carencia de su conocimiento y difusión de la misma y, en consecuencia su falta de implementación y, por tanto, de su aplicación.

De tal manera que, no existía en 2008, ni una normativa eficiente ni un modelo de atención las víctimas de la violencia en el ámbito escolar, a pesar de Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia establece como responsabilidad de la SEP: “Formular y aplicar programas que permitan la detección temprana de los problemas de violencia contra las mujeres en los centros educativos, para que se dé una primera respuesta urgente a las alumnas que sufren algún tipo de violencia”;<sup>4</sup> tampoco se considera lo que señala la Ley general de educación: El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan - así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan- se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos; las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos y la discriminación, especialmente la ejercida en contra de las mujeres...

En el 2011, para dar continuidad al trabajo realizado, la AMDH en coordinación con la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, conforma el proyecto del ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA EDUCACIÓN. Actualización del Observatorio Social y de Género en la Educación Media Superior.

---

<sup>4</sup> Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, art 45 inciso VIII

## **CAPÍTULO 1**

### **Metodología de la investigación**

Para la elaboración del Estado del arte de los mecanismos de atención para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en la educación media superior existentes de la República Mexicana, se enviaron solicitudes de información a las 32 Secretarías de Educación de las entidades federativas, así como a la dependencia a nivel federal.

Las solicitudes de información se hicieron llegar a través del sistema INFOMEX, teniendo como base la Ley de Acceso a la Información Pública de cada uno de los Estados de la República Mexicana.

En las solicitudes enviadas se pidió información de los siguientes aspectos:

1. *Se solicita a la Secretaría de Educación del Estado de \_\_\_\_\_ proporcione los programas, memorándum, oficios, acuerdos, decretos y otros documentos y/o publicaciones que comprendan las políticas de prevención o medidas en materia de violencia escolar (en general) y de género que se hayan o se están implementando en el nivel de Educación Media Superior.*
2. *Se solicita a la Secretaría de Educación del Estado de \_\_\_\_\_ proporcione los programas, memorándum, oficios, acuerdos, decretos y otros documentos y/o publicaciones que contengan las políticas de prevención en materia de violencia sexual y de género que se han y se están implementando en el nivel de Educación Media Superior.*
3. *Se solicita a la Secretaría de Educación del Estado de \_\_\_\_\_ proporcione los programas, memorándum, oficios, acuerdos, decretos y otros documentos y/o publicaciones que expongan los mecanismos o medidas que existen para prevenir la violencia escolar (en general) y de género específicamente en nivel de Educación Media Superior.*
4. *Se solicita a la Secretaría de Educación del Estado de \_\_\_\_\_ proporcione los programas, memorándum, oficios, acuerdos, decretos y otros documentos y/o publicaciones que expongan los mecanismos o medidas que existen para atender la violencia escolar y de género, concretamente los casos de hostigamiento, acoso sexual y violación en la Educación media Superior.*
5. *Se solicita a la Secretaría de Educación del Estado de \_\_\_\_\_ proporcione el número de quejas y/o denuncias sobre violencia de género, hostigamiento, acoso sexual, violaciones o cualquier tipo de violencia en la materia que haya tenido conocimiento la dependencia, en la Educación Media Superior y que haya registrado en los ciclos escolares 2010-2011.*

6. Se solicita a la Secretaría de Educación del Estado de \_\_\_\_\_ proporcione el número de conciliaciones, que en su caso se hayan realizado, sobre casos de hostigamiento, acoso sexual, violación sexual y todo tipo de violencia de género en la Educación Media Superior, que haya registrado en los ciclos escolares 2010-2011, los documentos de las mismas y mencione las autoridades con las cuales se concilió y los acuerdos por escrito a que se llegaron.
7. Se solicita a la Secretaría de Educación del Estado de \_\_\_\_\_ proporcione información sobre el mecanismo de seguimiento y evaluación implementado en caso de conocer quejas y/o recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de la entidad sobre hostigamiento, acoso sexual, violaciones o cualquier tipo de violencia de género realizada en los planteles escolares en la Educación Media Superior, que haya registrado en los ciclos escolares 2010-2011.
8. Se solicita a la Secretaría de Educación del Estado de \_\_\_\_\_ proporcione los documentos sobre el programa y el modelo de atención y seguimiento a quejas y/o denuncias sobre hostigamiento, acoso sexual, violación sexual y todo tipo de violencia de género en la Educación Media Superior.
9. Se solicita a la dependencia proporcione información del número de quejas y/o recomendaciones que hayan recibido de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado-en todos los niveles educativos-, los reportes o informes sobre las mismas, así como la forma en que concluyeron, en el periodo 2010-2011.

**Cuadro 1. Dependencias de educación en México**

| <b>Estado</b>       | <b>Dependencia</b>  |
|---------------------|---|
| Aguascalientes      | Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes |
| Baja California     | Secretaría de Educación de Baja California                                      |
| Baja California Sur | Secretaría de Educación del Estado de Baja California Sur                       |
| Campeche            | Secretaría de Educación del Estado de Campeche                                  |
| Chihuahua           | Secretaría de Educación de Chihuahua  |
| Chiapas             | Secretaría de Educación del Estado de Chiapas                                   |
| Coahuila            | Secretaría de Educación de Coahuila   |
| Colima              | Secretaría de Educación del Estado de Colima                                    |
| Distrito Federal    | Instituto de Educación Media Superior, IEMS                                     |
| Durango             | Secretaría de Educación del Estado de Durango                                   |
| Estado de México    | Secretaría de Educación del Estado de México                                    |
| Federal             | Secretaría de Educación Pública, SEP  |
| Guanajuato          | Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato                                |
| Guerrero            | Secretaría de Educación de Guerrero   |
| Hidalgo             | Secretaría de Educación de Hidalgo  |
| Jalisco             | Secretaría de Educación de Jalisco  |
| Oaxaca              | Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca                                |
| Puebla              | Instituto Estatal de Educación Pública de Puebla                                |
| Querétaro           | Secretaría de Educación de Querétaro  |
| Quintana Roo        | Secretaría de Educación de Quintana Roo   |
| Michoacán           | Secretaría de Educación del Estado de Michoacán                                 |
| Morelos             | Secretaría de Educación del Estado de Morelos                                   |

|                 |   |
|-----------------|---|
| Nayarit         | Secretaría de Educación del Estado de Nayarit         |
| Nuevo León      | Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León      |
| San Luis Potosí | Secretaría de Educación del Estado de San Luis Potosí |
| Sinaloa         | Secretaría de Educación de Sinaloa                    |
| Sonora          | Secretaría de Educación del Estado de Sonora          |
| Tabasco         | Secretaría de Educación del Estado de Tabasco         |
| Tlaxcala        | Instituto Estatal de Educación Pública de Tlaxcala    |
| Tamaulipas      | Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas      |
| Veracruz        | Secretaría de Educación del Estado de Veracruz        |
| Yucatán         | Secretaría de Educación del Estado de Yucatán         |
| Zacatecas       | Secretaría de Educación de Zacatecas                  |

En el siguiente cuadro se muestra, por entidad, si las dependencias respondieron o no a la solicitud, así como si fue en tiempo y forma o requirieron prórroga para enviar la información.

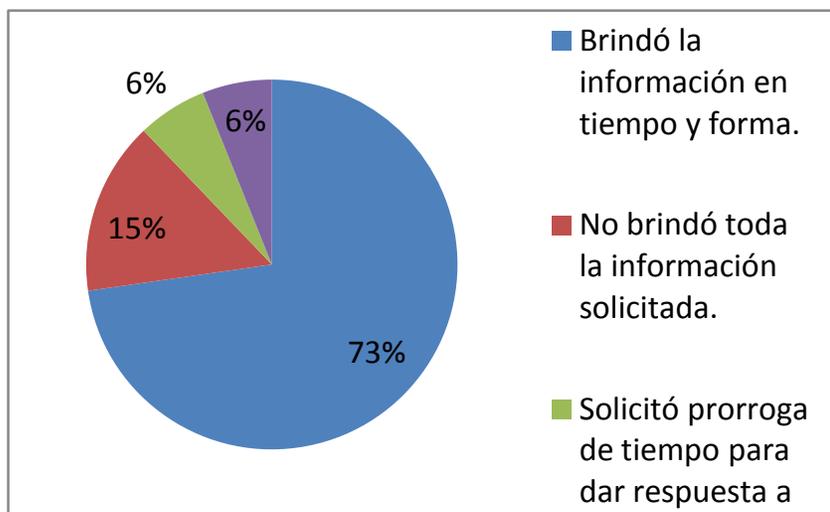
**Cuadro 2. Estado de la información solicitada**

| <b>Estado</b>       | <b>Respuesta</b>  |
|---------------------|---|
| Aguascalientes      | Envío la información en tiempo y forma.   |
| Baja California     | Envío la información en tiempo y forma.   |
| Baja California Sur | <b>No envió toda la información solicitada.</b>   |
| Campeche            | <b>No envió toda la información solicitada.</b>   |
| Chihuahua           | Envío la información en tiempo y forma.   |
| Chiapas             | Envío la información en tiempo y forma.   |
| Coahuila            | Envío la información en tiempo y forma.   |
| Colima              | Envío la información en tiempo y forma.   |
| Distrito Federal    | Envío la información en tiempo y forma.   |
| Durango             | Envío la información en tiempo y forma.   |
| Estado de México    | Envío la información en tiempo y forma.   |
| Federal             | Solicitó prórroga de tiempo para dar respuesta a lo solicitado.<br>Finalmente, Envío la información en tiempo y forma.  |
| Guanajuato          | <b>No envió toda la información solicitada.</b>   |
| Guerrero            | Envío la información en tiempo y forma.   |
| Hidalgo             | <b>No contestó</b>  |
| Jalisco             | Envío la información en tiempo y forma.   |
| Jalisco             | Envío la información en tiempo y forma.   |
| Oaxaca              | Se solicitó ampliación del plazo para poder dar respuestas a siete de las solicitudes de información.<br>Al no dar respuesta, se enviaron recursos de revisión a las siete solicitudes de información.<br>Posteriormente, Envío la información en tiempo y forma. |
| Puebla              | Envío la información en tiempo y forma.   |
| Querétaro           | Envío la información en tiempo y forma.   |
| Quintana Roo        | Envío la información en tiempo y forma.   |
| Michoacán           | Envío la información en tiempo y forma.   |
| Morelos             | Envío la información en tiempo y forma.   |

|                 |   |
|-----------------|---|
| Nayarit         | <b>No envió toda la información solicitada.</b><br>Por las respuestas que se dieron, se le enviaron solicitudes de inconformidad. |
| Nuevo León      | Envío la información en tiempo y forma.   |
| San Luis Potosí | Envío la información en tiempo y forma.<br>También se enviaron las solicitudes al Colegio de Bachilleres (COBACH).                |
| Sinaloa         | Envío la información en tiempo y forma.   |
| Sonora          | Envío la información en tiempo y forma.   |
| Tabasco         | Envío la información en tiempo y forma.   |
| Tlaxcala        | Envío la información en tiempo y forma.   |
| Tamaulipas      | <b>No contestó</b>  |
| Veracruz        | Envío la información en tiempo y forma.   |
| Yucatán         | <b>No envió toda la información solicitada.<sup>5</sup></b>   |
| Zacatecas       | Envío la información en tiempo y forma.   |

En la siguiente gráfica se puede ver que el 73 por ciento de las dependencias brindó la información en tiempo y forma, el 15 por ciento no proporcionó toda la información solicitada, el 6 por ciento solicitó prórroga y otro 6 por ciento no contestó, siendo las dependencias de Tamaulipas e Hidalgo, quienes contestaron.

**Gráfica 1. Porcentaje de las dependencias que cumplieron en tiempo y forma en el envío de la información**



A continuación se presenta los resultados de las solicitudes de información de las 31 dependencias que las enviaron, por lo cual en el análisis este número es el que se toma como el 100 por ciento de la muestra.

<sup>5</sup> <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/contacto.php>

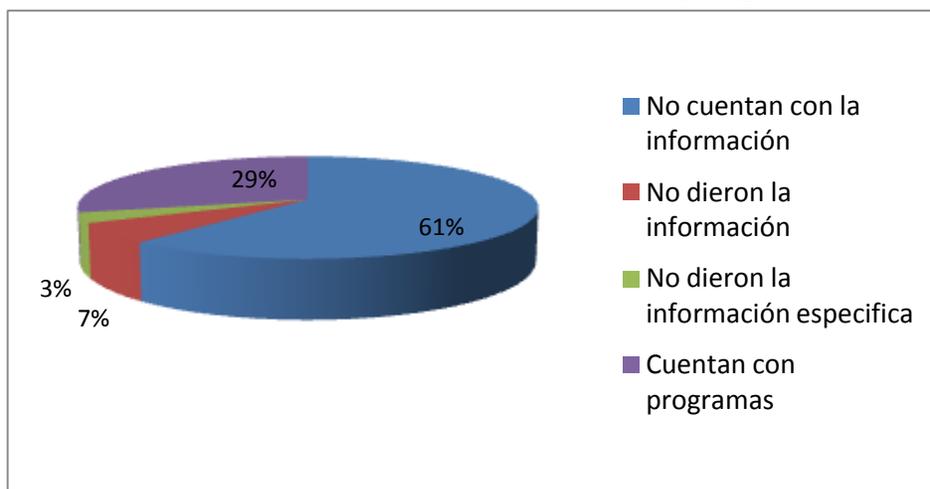
## CAPÍTULO 2

### Mecanismos de atención para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en la educación media superior por parte de las dependencias del sector educativo

#### 1.1. Prevención y/o medidas en materia de violencia escolar y de género en la Educación Media Superior (pregunta 1)

De acuerdo a la información proporcionada por las dependencias un 61 por ciento no cuenta con programas, memorándum, oficios, acuerdos, decretos y otros documentos y/o publicaciones que comprendan las políticas de prevención o medidas en materia de violencia escolar (en general) y de género que se hayan o se están implementando en el nivel de Educación Media Superior, hecho que resulta

**Grafica 2. Porcentaje de dependencias que cuentan con programas u otras medidas en materia de prevención de violencias escolar y de género.**



**Cuadro 3. Dependencias que no dieron información respecto a la prevención y/o medidas en materia de violencia escolar y de género en la Educación Media Superior**

| <b>Entidades que no cuentan con programas u otras medidas en la materia</b>  | <b>Entidades que no brindaron la información solicitada</b> | <b>Entidades que no brindaron la información específica</b> |
|--|---|---|
| Aguascalientes<br>Chihuahua<br>Coahuila<br>Durango<br>Guerrero<br>Campeche <sup>6</sup><br>Chiapas<br>Jalisco<br>Puebla<br>Querétaro<br>Morelos<br>Nayarit<br>Nuevo León<br>Sinaloa<br>Tabasco<br>Tlaxcala<br>Veracruz | Hidalgo<br>Tamaulipas<br>Oaxaca<br>Yucatán                  | Distrito Federal  |

Entre los argumentos de las dependencias que manifestaron no contar con la información están los siguientes:

- Los programas se implementan pero son generados y resguardados por cada organismo descentralizado y/o privado de media superior.
- De acuerdo a su normatividad como es el caso de Quintana Roo, la dependencia no puede administrar, manejar, archivar o conservar información pública, cabe aclarar que no citan ni especifican la Ley en la que se basan.

A continuación se presentan las Entidades que proporcionaron la información, así como los programas que han implementado en la materia.

<sup>6</sup> Ver los programas implementados por la SEP en los siguientes links:  
[www.upepe.sep.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=113&Itemid=90](http://www.upepe.sep.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=113&Itemid=90)  
[www.upepe.sep.gob.mx/swbsep1/capsulas\\_por\\_la\\_no\\_violencia](http://www.upepe.sep.gob.mx/swbsep1/capsulas_por_la_no_violencia)  
[www.upepe.sep.gob.mx/work/apps/site/equidad/informe.pdf](http://www.upepe.sep.gob.mx/work/apps/site/equidad/informe.pdf)  
[www.conavim.gob.mx/](http://www.conavim.gob.mx/)

**Cuadro 4. Información de las dependencias respecto a la prevención y/o medidas en materia de violencia escolar y de género en la Educación Media Superior**

| Estado de la República que cuentan con la información | Programas o medidas  | Observaciones   |
|---|--|---|
| Baja California                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa construye T 2011-1</li> <li>• <b>Programa para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia de Género.</b></li> <li>• Programa Becas de Apoyo para la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.</li> <li>• Coordinación de Cultura y programa Valor Sudcaliforniano:               <ul style="list-style-type: none"> <li>-Taller de <b>Bullying</b>, impartido por el cuerpo de psicólogos de la Coordinación de Cultura en el área de Educación Básica.</li> <li>-Taller de prevención Violencia en el Noviazgo, impartido por el cuerpo de psicólogos de la Coordinación en el área de Educación Básica.</li> </ul> </li> <li>• Indicación de la Coordinación Nacional de “Escuela Segura” para trabajar con el tema “Violencia Escolar.</li> </ul> | Hace referencia a temas como el <i>Bullying</i> , Violencia en el Noviazgo y Violencia Escolar. |
| Estado de México                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio de colaboración interinstitucional para llevar a cabo el proyecto de mediación escolar, suscrito el 30 de octubre de 2009.<sup>7</sup></li> <li>• La Dirección General de Educación Media Superior desarrolla el Plan Maestro Orientación Educativa en cada una de las instituciones a su responsabilidad, se trabaja en tres dimensiones: orientación para la vida escolar, orientación para la vida profesional y para la vida personal y social.</li> <li>• Programa para el Combate a la Violencia contra la Mujer y la Equidad de Género en el Nivel Medio Superior.</li> </ul>   | Se manejan temas como mediación escolar, valores, acoso escolar y equidad de género.            |
| Federal   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa Operativo para la Transparencia y Combate a la Corrupción, se crea en 2002, como parte de las acciones del gobierno federal, para dar atención y seguimiento a quejas y sugerencias de los alumnos y padres de familia, en temas como abuso de autoridad, maltrato, físico, psicológico y sexual.</li> <li>• "Lineamientos para la atención de quejas por maltrato o abuso a educandos de los planteles del Subsistema de Educación Media Superior dependientes de unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Educación Media Superior</li> </ul>  | Estos programas se están implementando en el programa Construye-T a nivel nacional.             |
| Guanajuato  | <p><b>Programa hacia una comunidad segura:</b></p> <p>Es un programa que promueve el cambio de comportamientos y la difusión de estrategias para que los docentes incorporen en su enseñanza <b>cotidiana la prevención del acoso escolar y del</b></p>  | Se promueve a través de la difusión la prevención del delito escolar y el acoso cibernético.    |

<sup>7</sup>[Convenio de marco de colaboración interinstitucional para la convivencia escolar sin violencia, suscrito el 10 de agosto de 2011.](#)

|                 |   |   |
|-----------------|---|---|
|                 | <b>delito cibernético</b> , así como medidas de autoprotección y seguridad comunitaria en entornos más importantes donde se expresa la vida comunitaria: el hogar, la escuela y los espacios comunes.   |   |
| Querétaro       | <b>Programa Construye-T</b> <sup>8</sup>  | En el marco de la Reforma Integral de la Educación Media Superior, se ha venido implementando desde el año 2008, en los diferentes subsistemas que integran la EMS, programas de prevención y atención a la violencia escolar, dirigidos a los alumnos, familia, orientadores, administrativos y profesores.  |
| Michoacán       | <p><b>COBAEM:</b> En la materia de orientación educativa se aborda la violencia escolar y se atiende su prevención.</p> <p><b>CECYTEM:</b> En los planteles que operan el <b>Programa Construye T</b> se trabaja en forma especial sobre la cultura de la no violencia y el fomento de la paz.</p> <p><b>CONALEP:</b> En los planteles que operan el Programa Construye T se trabaja en forma especial sobre la cultura de la no violencia y el fomento de la paz.</p> <p>Existe atención psicológica en los diversos planteles para atender casos concretos.</p> <p><b>TELEBACHILLERATO:</b> Dentro del Programa de Tutorías se aborda la violencia escolar y se atiende su prevención.</p> <p><b>USMNH:</b> La mayoría de las preparatorias de la USMNH cuenta con un departamento Psicopedagógico que atiende esta problemática.</p>   | <p>La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, brindó información respecto a cada uno de los institutos de educación media superior, ya que menciona que se trabaja de diferente forma al interior de cada subsistema educativo.</p> <p>Se abordan temas como la violencia escolar, la cultura de la no violencia y el fomento de la paz.</p> |
| San Luis Potosí | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Programa Construye T.</b><sup>9</sup></li> <li>• Se ha trabajado con el Instituto de las Mujeres, con pláticas sobre Violencia de Género y Violencia en el Noviazgo, en diversos planteles.</li> <li>• Se incorporará al Programa de Prevención de la Violencia en el Noviazgo y de Género, a cargo del Instituto de las Mujeres.</li> <li>• Con el DIF municipal, se han realizado campañas o proyectos, en planteles de la capital y periferia, sobre violencia en el noviazgo.</li> <li>• Entre los programas de prevención de riesgos psicosociales, existe el de Educación de la Sexualidad, los mecanismos de trabajo son talleres dirigidos a los alumnos y a través de la Red de Promotores de la Salud Sexual y Reproductiva Enlázate, conformada por alumnos de los planteles, en ambos casos bajo la asesoría de Ánimos Novandi A.C</li> <li>• En 18 planteles existe un orientador que presta servicio a la comunidad educativa, realizando funciones de orientación, consejería y canalización, cuenta con un directorio de instituciones de apoyo, para casos de intervención.</li> </ul> | Se abordan temas como la violencia de género y violencia en el noviazgo.  |

<sup>8</sup> Es un programa diseñado especialmente para los jóvenes y toda comunidad educativa, está integrado por seis dimensiones especiales para el desarrollo, protección y construcción de un proyecto de vida.

[Ver acuerdo y Programa Construye-T](#)

<sup>9</sup> El programa cuenta con la participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en el Estado de San Luis Potosí es coordinado por la Representación de Educación Media Superior y Educación A.C.

|           |   |   |
|-----------|---|---|
| Sonora    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Institucional de Tutorías.</li> </ul> | A través de este Programa, se dan pláticas y talleres en coordinación con el Tutor Escolar, como una forma de prevención de las problemáticas de violencia, adicciones, bullying, embarazo, trastornos alimenticios, entre otros.   |
| Zacatecas | <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Programa de Construye-T.</b></li> </ul>     | En los Programas de Orientación Educativa y Tutorías se exponen las medidas preventivas contra la violencia escolar y de género, apoyado por un taller emergente denominado "Bullying" que emitió la <i>Fundación en Movimiento</i> <sup>10</sup> y remitido a las Direcciones Generales. |

- **Chihuahua** mencionó que la información en relación a lo que se le solicitó, son es generada y resguardada por cada organismo descentralizado y/o privado de educación media superior.
- **Campeche**, mencionó que compete a la Secretaría de Educación Pública Federal aplicar los planes y programas de estudio en los Centros escolares de educación media superior y superior, ya que dependen de ella.
- **Chiapas** cuenta con un cronograma de conferencias y cursos-talleres de "Transparencia y equidad de género" correspondiente al primer trimestre del ciclo escolar 2010-2011.
- **Colima**, ha impartido talleres sobre "**Violencia en el Noviazgo**" con apoyo del Centro Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia (CEPAVI) a los docentes de los Centro de Educación Media Superior a Distancia del Estado (EMSAD), mismos que a su vez, han sido impartidos a los alumnos de los centros EMSAD. También, se han impartido charlas en distintos centros EMSAD del estado, a un promedio de 570 alumnos, quienes obtuvieron información sobre la "Violencia en el Noviazgo".
- **Jalisco**, indicó que cuenta con una línea telefónica; Espacio de recepción y atención telefónica para denuncias de casos de abuso, ocurridos en el entorno escolar, a través de la cual, se reciben, se tipifica, se da causa y seguimiento a los caos de abuso denunciados por medio de la línea telefónica 01 800 3M ME CUIDA. También se brinda la inmediata y oportuna canalización de las denuncias y su seguimiento.
- **Querétaro**, mencionó que cada subsistema lleva a cabo sus propios programas y publicaciones acerca de las políticas de prevención en materia de violencia escolar (en general) y de género.<sup>11</sup>
- **Morelos**, mencionó que se han venido desarrollando programas con la finalidad de prevenir la violencia escolar llamada Bullying en las instituciones, sin embargo, no brindó el nombre de los programas.

<sup>10</sup> Es una Fundación que tiene por misión erradicar el bullying o el acoso escolar en la República Mexicana <http://www.fundacionenmovimiento.org.mx/>

<sup>11</sup> Artículos 8 de la Ley y 11 del Reglamento, que sobre el particular disponen:

**Artículo 8:** Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transferencia conforme a lo establecido en la presente Ley (...)

**Artículo 11:** Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley, ninguna dependencia o entidad está obligada a proporcionar información que no sea de su competencia; cuando se encuentre impedida para proporcionarla de conformidad con la Ley en materia; cuando la información no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud; o cuando ésta resulte inexistente.

- **Nuevo León**, menciona que se tienen planeados proyectos futuros que contemplen dichas políticas.
- **Sinaloa**, mencionó que no existen documentos para prevenir o atender situaciones de violencia escolar en la educación media superior.
- **Tlaxcala**, mencionó que no existen documentos para prevenir o atender situaciones de violencia escolar específicamente en la educación media superior.
- **Veracruz**, ha efectuado cursos sobre perspectiva de género dirigidos al personal administrativo, en coordinación con el Instituto Veracruzano de la Mujer.<sup>12</sup>

Las Secretarías de Educación de los Estados de Baja California, Querétaro, Michoacán, San Luis Potosí y Zacatecas mencionaron contar con el Programa Construye T.

Construye T, es un programa de apoyo a las y los jóvenes del nivel medio superior para el desarrollo de su proyecto de vida y la prevención en situaciones de riesgo.

Promueve la participación activa de alumnos, docentes, directivos, administrativos, familias, Organizaciones de la Sociedad Civil y autoridades gubernamentales. Todos enfocados y comprometidos en la planeación, implementación y seguimiento del programa en cada uno de los planteles educativos federales de educación media superior de la República mexicana.

Cuenta con tres ejes:

1. **Prevención:** Se anticipa a problemáticas que enfrentan las y los jóvenes.
2. **Formación:** Capacitación permanente a la comunidad educativa y cada uno de los actores involucrados en el programa.
3. **Protección:** Crea redes en la comunidad educativa, para detectar y brindar apoyo a las y los jóvenes

Contempla seis dimensiones:

- **Conocimiento de sí mismo:** Desarrolla la capacidad creativa y de expresión del mundo interior para encontrar respuestas ante obstáculos y riesgos, superar el temor ante los nuevos caminos y reconocer afectos y emociones.
- **Vida saludable:** Fortalecer los recursos y elementos que tienen las y los estudiantes para vivir una vida sexual sana y un consumo con responsabilidad.
- **Participación juvenil:** Se dirige a formar en la ciudadanía a los estudiantes, vinculados en acciones en la escuela, en la comunidad y en el medio ambiente.
- **Escuela y familia:** Mejorar las relaciones entre las y los estudiantes, sus familias y docentes
- **Cultura de paz y no violencia:** aporta elementos para desarrollar una cultura que promueva la inclusión, la solidaridad y la cooperación, generando las bases para encontrar soluciones y permitir la resolución pacífica de los conflictos.
- **Proyecto de vida:** Pretende lograr en las y los jóvenes competencias para definir y conducir su futuro, se hagan dueños de su vida, descubran valores, capacidades, potencialidades y sentido de la vida.

---

<sup>12</sup> Ver el marco regulatorio de las políticas de prevención de violencia en el ámbito escolar en el siguiente link: <http://semsys.sev.gob.mx>

A cada una de estas dimensiones, corresponde una serie de actividades que se desarrollan con los estudiantes, docentes y familiares

Destacan entre ellas, las campañas, concursos y jornadas que se llevan a cabo en toda la escuela, los talleres, los foros de discusión y las sesiones de trabajo creativo que se realizan en cada grupo escolar, así como proyectos juveniles que las y los estudiantes proponen, organizan y operan.

Se desarrolla en 4 etapas de aplicación:

1. Diagnóstico de la problemática de cada plantel.
2. Formación del Comité escolar con docentes, estudiantes y familiares.
3. Elaboración y operación del proyecto escolar de cada plantel.
4. Seguimiento y evaluación del programa de manera permanente.<sup>13</sup>

## **1.2. Mecanismos y/o medidas que existen para prevenir la violencia sexual y de género en nivel de Educación Media Superior (pregunta 2)**

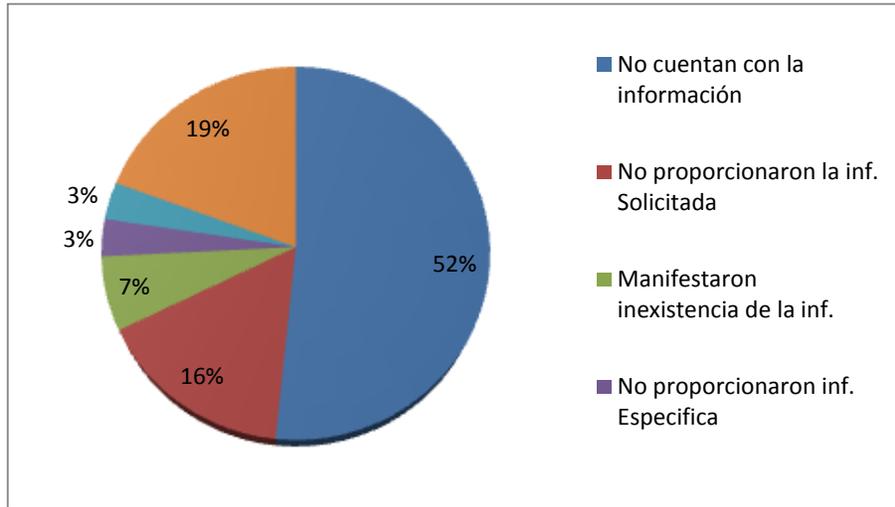
Las dependencias mencionadas en el cuadro 5, de diversos Estados indicaron no contar, desconocer o que la información es inexistente, respecto a si cuentan con programas, memorándum, oficios, acuerdos, decretos y otros documentos y/o publicaciones que contengan las políticas de prevención en materia de violencia sexual y de género que se han y se están implementando en el nivel de Educación Media Superior:

Como puede observarse en la siguiente gráfica más de la mitad de las dependencias no cuentan con la información y sólo un 18 por ciento presentó la información.

---

<sup>13</sup> Ver toda la información en el siguiente enlace:  
[http://www.youtube.com/watch?v=fkaZCp3H4ic&feature=player\\_embedded](http://www.youtube.com/watch?v=fkaZCp3H4ic&feature=player_embedded)

**Gráfica 3. Respuestas de las dependencias respecto a los mecanismos y/o medidas que existen para prevenir la violencia sexual y de género en nivel de Educación Media Superior**



Cabe mencionar que en dependencias como la correspondiente a Chiapas señaló que el plan se está implementando sin dar más detalles, a diferencia de Puebla quien mencionó que actualmente se están en la etapa de elaboración de un Plan Estratégico para la identificación, intervención y prevención de la violencia escolar, así como sus mecanismos y políticas que se efectuarán dentro de los Bachilleratos Generales Estatales.

**Cuadro 5, Dependencias que no proporcionaron información o no fueron específicos**

| Estados que mencionaron no contar o no cuentan con mecanismos y/o medidas | Estados que no proporcionaron la información solicitada | Estados que manifestaron Inexistencia de la información solicitada | Estados que no proporcionaron la información específica de lo que se le solicitó | Estados que manifestaron desconocimiento de la información solicitada |
|---|---|--|--|---|
|   |   |  |  |   |

|  |   |                      |           |         |
|--|---|----------------------|-----------|---------|
| Aguascalientes<br>Baja California<br>Colima<br>Chihuahua<br>Durango<br>Guanajuato<br>Puebla<br>Querétaro<br>Quintana Roo<br>Morelos<br>Nayarit<br>Nuevo León<br>San Luis Potosí<br>Sinaloa<br>Tlaxcala<br>Veracruz | Baja California Sur<br>Campeche<br>Jalisco<br>Oaxaca<br>Yucatán | Coahuila<br>Guerrero | Michoacán | Tabasco |
|--|---|----------------------|-----------|---------|

**Cuadro 6. Dependencias que proporcionaron información al respecto a:**

| <b>Estado de la República que brindó con la información</b> | <b>Mecanismos de atención a la violencia de género</b>  |   | <b>Observaciones</b>  |  |
|---|---|---|---|--|
| Distrito Federal  | Publicaciones como el BOLETIEMS y ENCUENTRO SEMANAL del Instituto de Educación Media Superior (IEMS).   |   | Se exponen y difunden temas relacionados con el género, los derechos sexuales y reproductivos y el hostigamiento escolar.                               |  |
| Estado de México  | <b>Actividad General</b>  | <b>Actividades Específicas</b>  | Menciona algunos mecanismos de difusión a través de materiales impresos.<br><br>Se manejan temas como equidad de género y violencia contra las mujeres. |  |
|   | Gestión de conferencias, pláticas, foros, talleres, ferias, mesas de trabajo, seminarios, exposiciones, obras de teatro y actividades en materia de Equidad de Género, Derechos Humanos y Cultura de Paz. | En el marco del Programa “Escuela para padres” y a través de la Dirección General de Educación Media Superior (DGEMS) se difundirá la asistencia de los padres de familia a conferencias respecto a la equidad de género que impartirán las instituciones de salud. |   |  |
|   |   | Organizar a través de la DGEMS ferias para estudiantes con temas de combate a la violencia contra las mujeres.  |   |  |
|   |   | Organizar a través de la Dirección General de Educación Media Superior (DGEMS) talleres temáticos para docentes frente a grupo sobre combate a la violencia contra las mujeres.   |   |  |
|   | Gestionar, diseñar, elaborar o difundir a   | Capacitar a través de la DGEMS, a asesores de bachillerato general y tecnológico, sobre leyes y reglamentos con respecto a equidad de género y combate a la violencia.<br><br>Distribuir a través de la DGEMS, trípticos elaborados por estudiantes                 |   |  |

|           |   |   |  |
|-----------|---|---|--|
|           | través documentos impresos, los derechos de la mujer, temas de equidad y cultura de paz en escuelas, instituciones y universidades de la Secretaría de Educación  | de bachillerato con respecto a equidad de género.   |  |
|           | Distribución y entrega de materiales impresos como manuales, trípticos, dípticos, etc. A servidores públicos de la Secretaría de Educación.   | Difundir a través de la DGEMS información impresa sobre combate a la violencia de género, a asesores de bachillerato general y tecnológico. |  |
| Federal   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión de material alusivo sobre temas de género, sexualidad y violencia en el noviazgo.</li> <li>• A través del Programa Operativo para la Transparencia y Combate a la Corrupción, (creado en 2002), se brinda atención y seguimiento a quejas y sugerencias de los alumnos y padres de familia, en temas como abuso de autoridad, maltrato, físico, psicológico y sexual.</li> <li>• Taller de Equidad de Género en la Educación Media Superior tuvo como objetivo, sensibilizar, a la población estudiantil, padres familia, docentes y personal de apoyo a la educación, sobre las causas y consecuencias de la violencia de género, como parte de las acciones implementadas por la Subsecretaria de Educación Media Superior.</li> </ul>  |   | El Taller de Equidad de Género en la Educación Media Superior se impartió a nivel nacional.  |
| Sonora    | <p>Programa de <b>Tutorías y Construye-T:</b></p> <p>Prevención de la violencia de género.</p> <p>En un ejercicio de transversalidad interinstitucional, se celebró un <b>Convenio de Colaboración</b> con la Secretaría Ejecutiva de Seguridad del Gobierno del Estado, para la operación de programas contra el delito y conductas antisociales enmarcadas en la <b>“Cruzada de la Seguridad”</b>. De esta surge el Programa <b>“Jóvenes en Positivo”</b>, a través del cual se aplicó una <b>encuesta</b> en los 48 planteles CECyTES, en todo el Estado, con el fin de obtener un diagnóstico sobre la calidad de vida de los estudiantes, con el objetivo de identificar problemas sociales e implementar acciones para la prevención del delito y el combate a las adicciones.<sup>14</sup></p> <p>Los directivos de los planteles colaboraron en acciones que promuevan la prevención de la violencia y las adicciones entre sus alumnos participando activamente con la Coordinación de Vinculación de la SEP, en la integración de brigadas juveniles y comités, con el fin de otorgar a los estudiantes pláticas, talleres, conferencias y orientación para contribuir en el logro de ambientes seguros, tanto en lo escolar como en lo familiar.</p> |   | Las encuestas arrojaron información fundamental de aspectos familiares, educativos, recreativos, situaciones de riesgo, adicciones, salud, sexualidad, así como sus expectativas familiares, personales y comunitarias. El diagnóstico determinó que el perfil personal de los jóvenes y la exposición a una posible violencia, cambian de un plantel a otro, debido en gran parte a su entorno. |
| Zacatecas | Programas de Orientación Educativa y Tutorías, en estos se exponen las medidas preventivas contra la violencia escolar y de género, apoyado por un taller emergente denominado “Bullying”.  |   |  |

<sup>14</sup> Las encuestas se aplicaron a casi 20 mil estudiantes del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora

Como se puede observar en el cuadro anterior, las dependencias indicaron que los mecanismos utilizados para la prevención en materia de violencia sexual y de género, son a través de publicaciones informativas, conferencias, pláticas, foros, talleres, ferias, mesas de trabajo, seminarios, exposiciones, obras de teatro, programa de tutorías, así como convenios de Colaboración; mismos que abarcan las siguientes temáticas:

- Equidad de género
- Combate a la violencia contra las mujeres.
- Difusión de material alusivo sobre temas de género, sexualidad y violencia en el noviazgo.
- “Bullying”

Cabe mencionar que Sonora fue la única entidad que manifestó la implementación de un programa con el objetivo de obtener **un diagnóstico sobre la calidad** de vida de los estudiantes para identificar problemas sociales y realizar acciones para la prevención del delito y el combate a las adicciones.

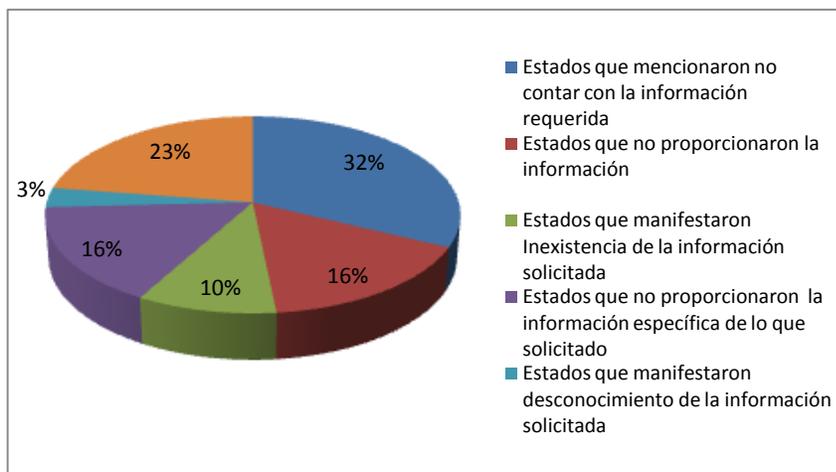
### **1.3. Mecanismos o medidas que existen para prevenir la violencia escolar (en general) y de género específicamente en nivel de Educación Media Superior (pregunta 3)**

De acuerdo a la información presentada por las dependencias más de un tercera parte manifestó no contar con la información que se requirió para conocer si cuentan con programas, memorándum, oficios, acuerdos, decretos y otros documentos y/o publicaciones que expongan los mecanismos o medidas que existen para prevenir la violencia escolar (en general) y de género específicamente en nivel de Educación Media Superior.

#### **Gráfica 4. Respuestas de las dependencias respecto a los mecanismos o medidas que existen para prevenir la violencia escolar (en general) y de género específicamente en nivel de Educación Media Superior**

---

<sup>15</sup><http://infomex.zacatecas.gob.mx/InfomexZacatecas/Archivos/solicitud/Acuse00135811.zip>



**Cuadro 7. Dependencias que no proporcionaron información o no fueron específicos**

| Estados que mencionaron no contar con la información requerida   | Estados que no proporcionaron la información                  | Estados que manifestaron Inexistencia de la información solicitada | Estados que no proporcionaron la información específica de lo que solicitado | Estados que manifestaron desconocimiento de la información solicitada |
|--|---|--|--|---|
| Aguascalientes<br>Baja California<br>Chihuahua<br>Quintana Roo<br>Morelos<br>Nayarit<br>Nuevo León<br>San Luis Potosí<br>Sinaloa<br>Tlaxcala | Baja California Sur<br>Jalisco<br>Oaxaca<br>Puebla<br>Yucatán | Coahuila<br>Durango<br>Guerrero                                    | Campeche<br>Chiapas<br>Colima<br>Distrito Federal<br>Guanajuato              | Tabasco   |

Las dependencias que no proporcionaron la información completa indicaron que la información requerida no obra en los archivos, ni expedientes en poder del instituto, como el caso de Aguascalientes u otras repitieron los datos de las anteriores solicitudes. Otras solo manifestaron que no contaban con la información sin dar más detalles.

En el caso de Tabasco indicó que “en la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales, no se tiene conocimiento de la generación o aplicación de programas, memorándum, oficios, acuerdos, decretos u otros documentos y/o publicaciones que expongan los mecanismos o medidas que existen para atender la violencia escolar y de género, concretamente los casos de hostigamiento, acoso sexual y violación en la Educación media Superior”.

**Cuadro 8. Dependencias que proporcionaron información**

| Estado que | Mecanismos de atención | Observaciones |
|------------|------------------------|---------------|
|------------|------------------------|---------------|

| proporcionaron la información |   |   |
|-------------------------------|---|---|
| Edo. de México                | <p>Investigación y difusión de políticas, instrumentos y normas sobre equidad de género y atención a la violencia,</p> <p>Formulación de documentos, fotografías y talleres dirigidos a padres de familia con el objetivo de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres,</p> <p>Campañas de difusión (trípticos, volantes y carteles) enfatizando el derecho a la educación, la no discriminación en la discapacidad y la prevención del embarazo adolescente,</p> <p>Se ha sugerido la bibliografía con contenidos que favorezcan a la equidad de género.</p>  |   |
| Federal                       | Se cuenta con el documento sobre los Lineamientos para la atención de quejas por maltrato o abuso a educandos de los planteles del Subsistema de Educación Media Superior.  |   |
| Querétaro                     | <p>Programa de Tutorías:</p> <p>En caso de que el tutor del grupo detecte que algún alumno presenta alguna problemática <b>se sostienen pláticas</b> con el alumno personalmente a fin de corregir la problemática detectada. La evidencia que se tiene es un formato de seguimiento individual (elaborado por el plantel), mismo que firma el alumno y el tutor del grupo, el cual es confidencial y se queda con el tutor que hace la entrevista.</p> <p>Si el tutor decide canalizar al alumno con el psicólogo que asiste al plantel, deja evidencia con un formato (elaborado por el plantel), en donde se explica el motivo por el cual se requiere atención del psicólogo.</p> <p>El psicólogo hace una exploración de la problemática del alumno y en caso de ser una situación que no se puede manejar en la institución se manda llamar a los padres de familia para establecer estrategias de acción con respecto a la problemática que presenta el alumno; atención externa por parte de un psicólogo o de alguna institución en específico, hacer la denuncia con el director del plantel o ante el ministerio público.<sup>16</sup></p> | Destaca que la SEP a través de la SEMS implementará en los subsistemas que integran la Educación Media Superior (EMS), un Programa de Acompañamiento Integral para Jóvenes. <sup>17</sup> |
| Michoacán                     | Existe atención psicológica en los diversos planteles para atender casos concretos.   | No brinda mayor información al respecto.  |

<sup>16</sup> Ver el archivo con relación a la metodología y acciones de tutoría emitido por la SEP, así como la Guía del Sistema Nacional de Tutorías Académicas para el Bachillerato general, tecnológico y profesional técnico.

<sup>17</sup> Este programa surge como una respuesta a los programas de deserción y bajo rendimiento escolar, cuya tendencia se agrava en los casos de jóvenes en situación de riesgo, su objetivo es fortalecer la formación integral de toda la población estudiantil.

|           |  |  |
|-----------|--|--|
| Veracruz  | La Coordinación para la prevención y atención de las conductas antisociales atiende principalmente casos de violencia escolar, violencia sexual y de género, abarcando casos de hostigamiento, acoso sexual, violación, etc., a través de solicitud directa, ya sea por parte de las instituciones o de los Ayuntamientos. |  |
| Zacatecas | En base a los Programas de Orientación Educativa y Tutorías se exponen las medidas preventivas contra la violencia escolar y de género, atendiendo los casos de manera particular en hostigamiento, acoso sexual y violación en Educación Media Superior. Lo cual es apoyado con el Programa de Construye-T.               | No anuncia específicamente las medidas o mecanismos para atender este tipo de casos. |

- La Secretaría de Educación del **Estado de México** La Dirección General de Educación Media Superior desarrolla el **Plan Maestro de Orientación Educativa** en cada una de las instituciones a su responsabilidad, el cual se trabaja en tres dimensiones:
  1. Orientación para la vida escolar,
  2. Orientación para la vida profesional y
  3. Orientación para la vida personal y social,

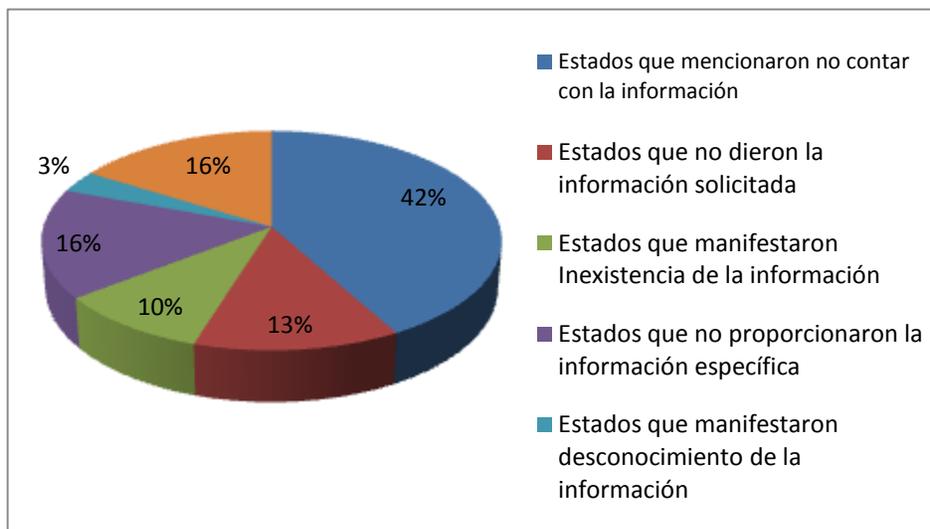
A través de los programas de:

Tutorías, Mediación, Valores, Acoso Escolar, Escuela para Padres, Prevención de Adicciones, Activación Física, Lecturas, así mismo se lleva a cabo el Programa Compromiso con la Equidad de Género, del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

La Secretaría de Educación del Estado de Sonora, señaló que desde el año 2010 se está trabajando en el marco del **Programa Construye-T**. Aunque no menciona detalles sobre los mecanismos o las medidas de atención en casos de hostigamiento, acoso sexual y violación en la Educación Media Superior.

#### **2.4. Mecanismos y/o medidas de seguimiento en casos de hostigamiento, acoso sexual y violación en la Educación Media Superior (pregunta 4)**

**Gráfica 5. Respuestas de las dependencias respecto a los Mecanismos y/o medidas de seguimiento en casos de hostigamiento, acoso sexual y violación en la Educación Media Superior**



**Cuadro 9. Dependencias que no proporcionaron información o no fueron específicos**

| Estados que mencionaron no contar con la información   | Estados que no dieron la información solicitada          | Estados que manifestaron Inexistencia de la información | Estados que no proporcionaron la información específica        | Estados que manifestaron desconocimiento de la información |
|--|--|---|--|--|
| Aguascalientes<br>Baja California<br>Chihuahua<br>Colima<br>Estado de México<br>Jalisco<br>Quintana Roo<br>Oaxaca<br>Puebla<br>San Luis Potosí<br>Nayarit<br>Sinaloa<br>Veracruz | Baja California Sur<br>Campeche<br>Guanajuato<br>Yucatán | Durango<br>Guerrero<br>Nuevo León                       | Chiapas<br>Distrito Federal<br>Federal<br>Morelos<br>Michoacán | Tabasco  |

Dependencias como la de Nayarit indicaron que no cuentan con programas que atiendan los puntos que se les solicitó, incluso especificó que la instancia encargada de atender los asuntos de género es el INMUNA.

**Cuadro 10. Estados de la República que brindaron información**

| Estado de la República que brindó con la información | Mecanismos de atención  | Observaciones |
|--|---|---------------|
| Coahuila   | Mediante el procedimiento administrativo disciplinario, el cual se rige por la Ley de |               |

|           |   |   |
|-----------|---|---|
|           | Responsabilidad de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado, particularmente en los artículos 52 al 73, contenidos en el Título III, que trata de las Responsabilidades Administrativas. <sup>18</sup>  |   |
| Querétaro | <p>Programa de Tutorías:<sup>19</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de que el tutor del grupo detecte que algún alumno presenta alguna problemática se sostienen pláticas con el alumno personalmente a fin de corregir la problemática detectada.</li> <li>• Si el tutor decide canalizar al alumno con el psicólogo que asiste al plantel, deja evidencia con un formato (elaborado por el plantel), en donde se explica el motivo por el cual se requiere atención del psicólogo.</li> <li>• El psicólogo hace una exploración de la problemática del alumno y en caso de ser una situación que no se puede manejar en la institución se manda llamar a los padres de familia para establecer estrategias de acción con respecto a la problemática que presenta el alumno; atención externa por parte de un psicólogo o de alguna institución en específico, hacer la denuncia con el director del plantel o ante el ministerio público.</li> </ul> | También menciona, que para este periodo escolar, la SEP a través de la SEMS implementará en los subsistemas que integran la EMS, un Programa de Acompañamiento Integral para Jóvenes.   |
| Sonora    | Dentro del <b>Programa de Tutorías</b> , el 100% del alumnado cuenta con tutor individual, quien es el responsable de dar seguimiento al alumno durante su trayectoria escolar y que ofrece pláticas y talleres en coordinación con el Tutor Escolar, como una forma de prevención de las problemáticas.  | Los problemas más comunes entre los jóvenes son: violencia, adicciones, bullying, embarazo, trastornos alimenticios, entre otros.   |
| Tabasco   | <p>Manifestó que en este caso es un procedimiento y se realiza del modo siguiente:</p> <p>Por conducto del Departamento de Asuntos Jurídico Administrativos, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales, se procede a citar al quejoso, para que ratifique su queja y ofrezca pruebas del hecho materia de la misma;</p> <p>Se solicita al área o nivel educativo correspondiente que realice una investigación del caso;</p>  | Las Sanciones Administrativas pueden consistir en amonestaciones públicas o privadas; suspensiones laborales hasta por 90 días; destitución del cargo e inhabilitación hasta por 10 años para ocupar un cargo o comisión en la Administración Pública Estatal, según corresponda. |

<sup>18</sup> Disposiciones legales se encuentran disponibles públicamente en el portal del Gobierno del Estado y pueden ser consultadas en la siguiente dirección electrónica:

[http://www.congresocoahuila.gob.mx/index.cfm/mod.legislacion\\_archivo/dir.LeyesEstatalesVigentes/index.coah](http://www.congresocoahuila.gob.mx/index.cfm/mod.legislacion_archivo/dir.LeyesEstatalesVigentes/index.coah)

<sup>19</sup> [Ver archivo con relación a la metodología y acciones de tutoría emitido por la SEP, así como la Guía del Sistema Nacional de Tutorías Académicas para el Bachillerato general, tecnológico y profesional técnico.](#)

|           |  |  |
|-----------|--|--|
|           | <p>En el supuesto de que haya elementos suficientes que denoten una presunta responsabilidad administrativa del servidor público denunciado, se inicia el procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra, en los términos que marca la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.</p> <p>En caso de que el servidor público resulte responsable de los hechos materia de la queja, procede sancionarlo administrativamente conforme a lo que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.</p> |  |
| Tlaxcala  | La Secretaría de Educación Pública y Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala hace la denuncia a la Procuraduría General de Justicia por ser esta la competente para conocer de estos actos.  |  |
| Zacatecas | Se atienden las denuncias mediante la canalización del denunciante, a las dependencias correspondientes como la PGR, DIF Estatal y Centros de Integración Juvenil de la U.A.Z., para realizar las averiguaciones correspondientes y en vinculación con las instancias antes mencionadas, se le da la atención y seguimiento al ofendido. <sup>20</sup>   |  |

Como se puede observar en la información las instancias educativas en su mayoría utilizan mecanismos de atención mediante el procedimiento administrativo disciplinario respectivo, la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado y el Programa de Tutorías; sin embargo no precisan en el apoyo que se le otorga a la persona afectada.

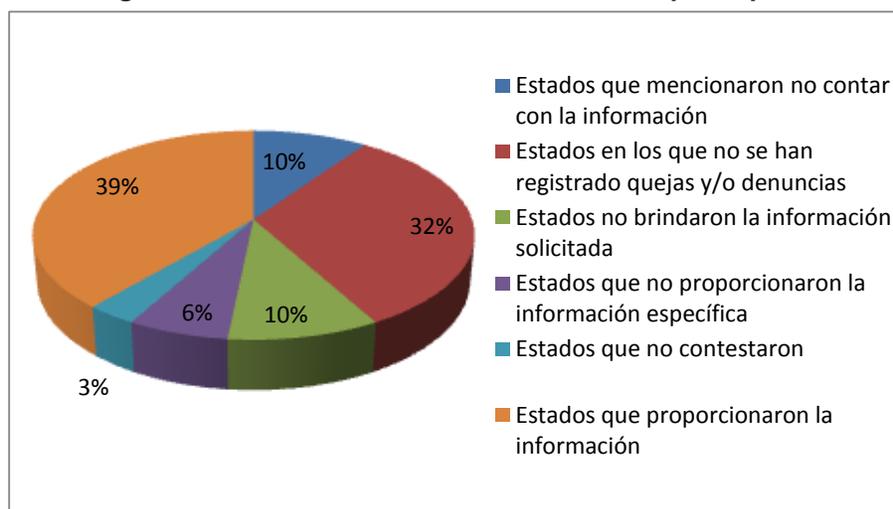
## **2.5. Número de quejas y/o denuncias sobre violencia de género, hostigamiento, acoso sexual, violaciones o cualquier tipo de violencia en la Educación Media Superior (pregunta 5)**

Conforme a las respuestas proporcionadas por las dependencias en este rubro se puede notar que los motivos por lo cuales no dieron el número de quejas y/o denuncias sobre violencia de género, hostigamiento, acoso sexual, violaciones o cualquier tipo de violencia en la materia que haya tenido conocimiento la dependencia, en la Educación Media Superior y que haya registrado en los ciclos escolares 2010-2011, se puede ver que el 32 por ciento de las dependencias aseguraron que no se han registrado quejas y/o denuncias en la materia.

<sup>20</sup> En base al acuerdo No. 9/CD/2009 y al acuerdo No. 10/CD/2009 del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato incisos 6.2.7 y 6.2.8. Y en el acuerdo 480, publicado en el Diario Oficial de la Federación, por el que se establecen los lineamientos para el ingreso de instituciones educativas al Sistema Nacional de Bachillerato. Y que comprenden las políticas de prevención, atención y seguimiento en materia de violencia escolar y de género, hostigamiento, acoso sexual, y todo tipo de violencia de género en Educación Media Superior.

Asimismo se puede ver que casi un 40 por ciento de las instancias indicaron haber registrados quejas, aunque más adelante se muestra que algunas no especificaron los motivos de las mismas.

**Gráfica 6. Respuestas respecto a Número de quejas y/o denuncias sobre violencia de género, hostigamiento, acoso sexual, violaciones o cualquier tipo de violencia**



A continuación se muestran las respuestas que se obtuvieron de las dependencias por entidad y los motivos que presentaron ante la falta de quejas registradas o inexistentes en algunos casos.

**Cuadro 11. Dependencias que no proporcionaron información o no fueron específicos**

| Estados que mencionaron no contar con la información | Estados en los que no se han registrado quejas y/o denuncias   | Estados no brindaron la información solicitada | Estados que no proporcionaron la información específica | Estados que no contestaron |
|--|--|--|---|----------------------------|
| Aguascalientes<br>Guerrero<br>Guanajuato             | Chihuahua<br>Colima<br>Estado de México<br>Durango<br>Jalisco<br>Michoacán<br>Nuevo León<br>San Luis Potosí<br>Sinaloa<br>Veracruz | Campeche<br>Nayarit<br>Yucatán                 | Distrito Federal<br>Sonora                              | Oaxaca                     |

Como se ha visto las dependencias del Estado de México, Durango, Nuevo León, Sinaloa, San Luis Potosí y Veracruz indicaron que no se han registrado quejas y/o denuncias al respecto; sin embargo a nivel Federal la Secretaría de Educación Pública, señaló que en esas entidades si se han registrado quejas y/o denuncias, desglosadas por hechos, lo cual se puede ver en el siguiente cuadro.

**Cuadro 12. Quejas y/o denuncias sobre violencia de género, hostigamiento, acoso sexual, violaciones o cualquier tipo de violencia en la Educación Media Superior, por Estado de acuerdo a la información de la SEP.**

| Estado              | Violencia de Género | Hostigamiento | Acoso Sexual | Violación |
|---------------------|---------------------|---------------|--------------|-----------|
| Baja California     |                     | 23            |              |           |
| Baja California Sur |                     | 1             |              |           |
| Coahuila            |                     |               | 1            |           |
| Distrito Federal    | 1                   | 4             | 10           | 2         |
| Durango             |                     | 1             |              |           |
| Guanajuato          | 1                   | 1             | 5            |           |
| Hidalgo             | 1                   |               | 4            |           |
| Estado de México    |                     | 2             | 6            |           |
| Nuevo León          | 5                   |               |              |           |
| Querétaro           |                     | 1             |              |           |
| San Luis Potosí     |                     | 7             |              |           |
| Sinaloa             |                     | 2             |              |           |
| Sonora              | 2                   | 6             |              |           |
| Tamaulipas          |                     |               | 1            |           |
| Veracruz            | 3                   | 7             | 1            |           |
| Yucatán             | 2                   | 5             |              |           |
| <b>TOTAL</b>        | <b>14</b>           | <b>60</b>     | <b>21</b>    | <b>2</b>  |

En comparación con la información que proporcionaron las dependencias estatales con la presentada por la SEP, se observaron diferencias entre ellas, tanto en las entidades que manifestaron no tener quejas y/o denuncias, como en el número de quejas y/o denuncias de quienes indicaron tener casos registrados.

Cabe explicar que la SEP indicó que “el Organismo Protector de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 fracción IX del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos determinó la conclusión de los asuntos mencionados”.

**Cuadro 13. Dependencias que proporcionaron el número de quejas y/o denuncias sobre violencia de género, hostigamiento, acoso sexual, violaciones o cualquier tipo de violencia en la Educación Media Superior**

| Estados que dieron información | Número y estado de quejas y/o denuncias | Quejoso | Instancia donde se suscitaron los hechos                                      | Motivos       |
|--------------------------------|---|---------|---|---------------|
| Baja California                | 1                                       |         | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California (CECYTEBC). |               |
| Baja California Sur            | 1                                       |         |   | Acoso sexual. |
| Chiapas                        | 4                                       |         |   | Acoso sexual  |

|           |   |                       |                        |  |
|-----------|---|-----------------------|------------------------|--|
|           | 1   |                       |                        | Violaciones  |
|           | 10  |                       |                        | Cualquier tipo de violencia en la materia (no brinda específicamente los delitos cometidos)  |
| Coahuila  | 1<br>(La Fiscalía General del Estado, informa que la averiguación previa se concluyó con determinación de no ejercicio de la acción penal)                  | INFO 7 1              | Intendente CONALEP     | Abuso a alumna   |
|           | 1<br>(La Coordinación General de Relaciones Laborales, informa que el docente no labora para esta Secretaría de Educación y Cultura)                        | El Diario de Coahuila | Docente CETIS 48       | Pederasta  |
| Puebla    | 9<br>(Las nueve quejas se registraron en el ciclo escolar 2010-2011. No brindó más detalles al respecto)  |                       |                        |  |
| Querétaro | 2<br>(de las cuales una se emitió una recomendación por parte del Instituto de Querétaro de la Mujer)   |                       |                        | Las denuncias se hicieron ante la dirección general y la contraloría de uno de los subsistemas que integran el sistema de EMS, relacionadas con acoso sexual las cuales fueron formuladas por alumnas de la institución. |
| Morelos   | 1   |                       |                        | La queja que se presentó fue de un caso que se dio por hostigamiento sexual.   |
| Tlaxcala  | 2<br>Fueron canalizadas a la Procuraduría General de Justicia.  |                       |                        |  |
| Zacatecas | 1<br>Durante los ciclos escolares 2009-2010 y 2010-2011, solo se tiene conocimiento de un caso de posible acoso sexual, ubicado en Villa Hidalgo, Zacatecas |                       | Dirección del CECyTEZ. |  |

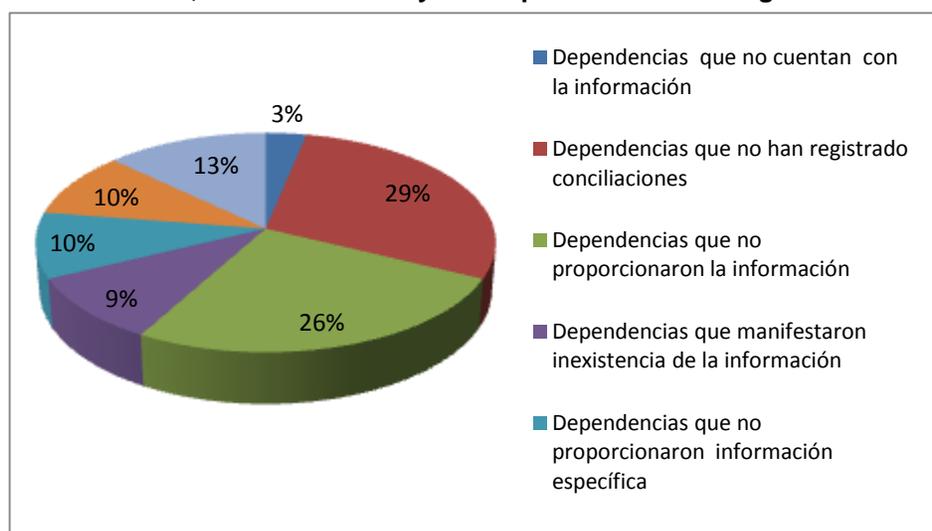
De igual forma se puede ver que las dependencias de los Estados de Chiapas, Puebla, Morelos, Tlaxcala y Zacatecas reportan denuncias, mientras que a nivel federal no las tienen registradas; en los casos de Coahuila y Querétaro los organismos estatales indicaron tener más quejas que las reconocidas por la SEP.

**2.6. Conciliaciones sobre casos de hostigamiento, acoso sexual, violación sexual y todo tipo de violencia de género en la Educación Media Superior (pregunta 6)**

Respecto al número de conciliaciones sobre casos de hostigamiento, acoso sexual, violación sexual y todo tipo de violencia de género en la Educación Media Superior, registrados en los ciclos escolares 2010-2011, así como los documentos de las mismas, un 29 por ciento de las autoridades señalaron que no han registrado conciliaciones.

En este sentido, un 26 por ciento de las dependencias no proporcionaron información al respecto; sin embargo se debe tener referencia que en la anterior pregunta parte de esas entidades como Chihuahua y Nuevo León, mencionaron no haber registrados quejas y/o denuncias en la materia.

**Gráfica 7. Respuestas respecto a Conciliaciones sobre casos de hostigamiento, acoso sexual, violación sexual y todo tipo de violencia de género**



En este rubro las dependencias dieron diversas respuestas a la solicitud a diferencia de las demás solicitudes tres entidades manifestaron no estar facultadas o no ser las instancias competentes para dar respuesta, como se puede observar en la siguiente tabla.

**Cuadro 14. Dependencias que no proporcionaron información o no fueron específicos**

| Dependencias que no cuentan con la información | Dependencias que no han registrado conciliaciones | Dependencias que no proporcionaron la información | Dependencias que manifestaron inexistencia de la información | Dependencias que no proporcionaron información específica | Dependencias que manifestaron no estar facultadas para dar respuesta |
|--|---|---|--|---|--|
| Aguascalientes                                 | Baja California                                   | Campeche  | Coahuila   | Distrito Federal  | Chiapas  |

|  |   |   |                     |                     |                      |
|--|---|---|---------------------|---------------------|----------------------|
|  | Colima<br>Durango<br>Estado de México<br>Michoacán<br>San Luis Potosí<br>Sinaloa<br>Tabasco<br>Veracruz | Chihuahua<br>Oaxaca<br>Nayarit<br>Nuevo León<br>Yucatán<br>Zacatecas Sonora | Guerrero<br>Jalisco | Federal<br>Tlaxcala | Guanajuato<br>Puebla |
|--|---|---|---------------------|---------------------|----------------------|

Aunque la Secretaría de Educación Pública proporcionó la información respecto a las quejas y/o denuncias, utilizó la misma información de la pregunta 6 para responder a esta solicitud,

**Cuadro 15. Dependencias que proporcionaron información**

| <b>Estado de la República que brindó con la información</b> | <b>No. de quejas y/o denuncias</b> | <b>Observaciones</b>  |
|---|------------------------------------|---|
| Baja California Sur   | 1                                  | El incidente se registró en el plantel COBACH 02, San José del Cabo.<br><br>Sigue bajo averiguación previa con número SJC/22/SEX/2011.  |
| Querétaro   | 1                                  | En los ciclos escolares 2010-2011 se tuvieron dos denuncias ante la dirección general y la contraloría de uno de los subsistemas que integran el sistema de EMS, relacionadas con acoso sexual las cuales fueron formuladas por alumnas de la institución.<br><br>El órgano de control interno les dio el debido seguimiento y resolvió a través de procedimientos de responsabilidad administrativa.<br><br>Se declaró que no había elementos suficientes para continuar con el proceso, dejando a salvo los derechos de los ofendidos para que ejercitaran la acción legal que consideraran pertinente.<br><br>De la misma institución, durante el semestre febrero-junio 2011 se recibió una recomendación a través del oficio IQM/ATC/016/2011 por parte del Instituto de Queretano de la Mujer sobre una situación de violencia intrafamiliar que afectaba a una alumna de 4º semestre. Aunque fue una instancia externa la que atendió el caso, se reporta ya que hubo necesidad de apoyar a la alumna con la justificación de inasistencias y posteriormente fue conciliada la situación por el mismo instituto. |
| Quintana Roo  | 2                                  | En la solicitud donde se le pide proporcione información del número de quejas y/o recomendaciones que hayan recibido de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado-en todos los niveles educativos-, los reportes o informes sobre las mismas, así como la forma en que concluyeron, en el periodo 2010-2011, da la información sobre el número de conciliaciones hechas.<br><br>Informó que cada subsistema lleva el control del número de conciliaciones  |

|         |   |   |
|---------|---|---|
|         |   | sobre casos de hostigamiento, acoso sexual, violación sexual y todo tipo de violencia de género en la educación media superior, los documentos de las mismas, por ser organismos descentralizados con personalidad jurídica y patrimonio propio.                |
| Morelos | 1 | Únicamente se llevo a cabo una conciliación respecto de un caso de hostigamiento sexual del que fue objeto un alumno en el nivel medio superior, conciliándose con los representantes de la institución educativa ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos. |

En este rubro, Zacatecas mencionó que la Comisión de Derechos Humanos Región Loreto, concluyó con un acuerdo de no responsabilidad, según consta en expediente N° CEDH/111/2011, declarando improcedente la queja, por lo tanto no existió conciliación alguna.

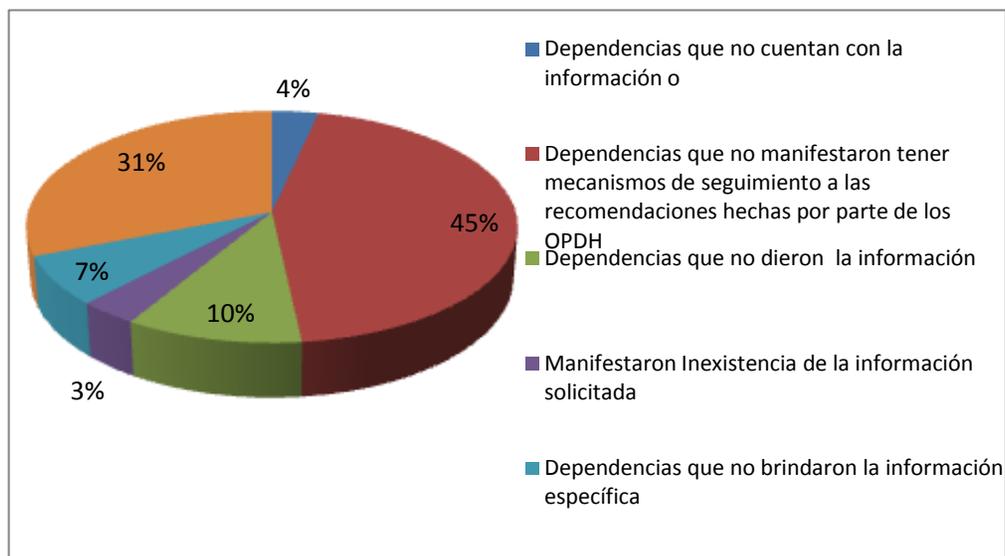
De igual forma se puede observar que algunos de los casos fueron canalizados a otros organismos y posteriormente en ellos se suscitaron las conciliaciones, por otra parte en una de las entidades se menciona que fue por responsabilidad administrativa.

**2.7. Mecanismos de seguimiento y evaluación ante las quejas y/o recomendaciones emitidas por parte de los OPDH por violencia de género, hostigamiento, acoso sexual, violaciones o cualquier tipo de violencia en la Educación Media Superior**

Esta solicitud se elaboró con el objetivo de obtener información sobre los mecanismos de seguimiento y evaluación implementados por las dependencias gubernamentales del sector educativo, en caso de conocer quejas y/o recomendaciones emitidas por parte de los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) de la entidad, sobre hostigamiento, acoso sexual, violaciones o cualquier tipo de violencia de género realizada en los planteles escolares en la Educación Media Superior, que haya registrado en los ciclos escolares 2010-2011.

Como se observa, el número de dependencias que no indicaron tener mecanismos de seguimiento al respecto es muy elevado con el 45 por ciento del total de instancias que contestaron la solicitud.

**Gráfica 8. Respuestas de las dependencias si cuentan con mecanismos de seguimiento y evaluación ante las quejas y/o recomendaciones de los OPDH**



El siguiente cuadro presenta las respuestas que dieron las instancias gubernamentales en la materia, encontrando que algunas manifestaron no tener la información, porque no tienen registradas recomendaciones por parte de los OPDH, por lo cual no hay

**Cuadro 16. Dependencias por Estados que no presentaron la información solicitada**

| Dependencias que no cuentan con la información o | Dependencias que no manifestaron tener mecanismos de seguimiento a las recomendaciones hechas por parte de los OPDH   | Dependencias que no dieron la información               | Manifestaron Inexistencia de la información solicitada | Dependencias que no brindaron la información específica |
|--|---|---|--|---|
| Aguascalientes                                   | Chihuahua<br>Durango<br>Estado de México<br>Federal<br>Jalisco<br>Querétaro<br>Quintana Roo<br>Michoacán<br>San Luis Potosí<br>Sinaloa<br>Sonora<br>Tlaxcala<br>Zacatecas | Campeche<br>Hidalgo<br>Nayarit<br>Tamaulipas<br>Yucatán | Guanajuato<br>Guerrero                                 | Colima<br>Distrito Federal<br>Nuevo León                |

En cuanto a las autoridades que dieron la información se identificó que únicamente la dependencia de Chiapas menciona que sí se toman las medidas para salvaguardar la integridad física y psicológica de los alumnos/as.

**Cuadro 17. Dependencias que mencionaron contar con mecanismos para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por parte de los OPDH**

| Estado de la República que brindó con la información | Mecanismos de seguimiento de recomendaciones   | Observaciones   |
|--|--|---|
| Baja California                                      | En cuanto se recibe queja alguna por parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana, de manera inmediata se turna al subsistema de educación media superior que corresponda para su atención inmediata.   |   |
| Baja California Sur                                  | De acuerdo a lo establecido en el artículo 39, fracción XV del Reglamento de la SEP, esta Unidad de Control recepciona diversas quejas a través de un documento firmado por el interesado;<br><br>Posteriormente se canaliza al nivel que pertenezca para su atención y seguimiento; una vez resuelto el problema, el nivel le informa al quejoso de la solución obtenida, así mismo, envía la notificación a esta Unidad de Control.  |   |
| Chiapas  | <p>La Dirección de Asuntos Estatales, al recibir las quejas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de la entidad, procedió de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se solicitaron a nivel de educación media, la emisión de los informes circunstanciados, que a petición de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos debió rendir la autoridad señalada como responsable; solicitando a su vez tomaran las medidas suficientes y necesarias para salvaguardar la integridad física y psicológica de los menores alumnos; asimismo, atendiendo al interés superior de los menores y preocupados por su seguridad se da vista a la Procuraduría de la Familia y adopciones del DIF-Estatal.</li> <li>b) Se tramitó ante la Consejería Jurídica del C. Gobernador del Estado, la validación del Informe,</li> <li>c) Al recibir dicha validación, se remitió a la visitaduría que conoció de la queja los informes validados. Asimismo, se solicitó al nivel que de ser ciertos los hechos narrados en las quejas se procederían a instrumentar las actas administrativas correspondientes, las cuales si cumplían con todos los requisitos de ley, se llegaría hasta el cese de los docentes denunciados.</li> </ul> <p>La Dirección de Educación Media, mediante memorándum, informó que al recibir las quejas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, atendió de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1) Se solicitó informes del caso en cuestión al director de la escuela preparatoria indicada.</li> <li>2) Se ordenó visita de supervisores para realizar las diligencias necesarias para el esclarecimiento del asunto.</li> <li>3) Una vez integrados los informes se envían a la dirección de asuntos estatales, para que sean enviados a la Comisión Estatal de Derechos Humanos.</li> </ul> |   |
| Coahuila   | 1.- La Comisión de Derechos Humanos del Estado, remite la queja a la Secretaría de Educación y Cultura, otorgando un plazo de 7 días, a fin de rendir el informe de los hechos señalados como violatorios de derechos humanos.   | El procedimiento se da con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 y 112 de la |

|         |   |  |
|---------|---|--|
|         | <p>2.- La Secretaría de Educación y Cultura, a través de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, solicita el informe a la autoridad señalada como responsable y en su caso, dependiendo de la gravedad del asunto, se inicia un Procedimiento Administrativo, con la finalidad de determinar, si el servidor público señalado como responsable, incurrió en alguna conducta que contravenga lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.</p> <p>Los Procedimientos Administrativos pueden concluir con la no acreditación de la conducta motivadora de la queja o con su acreditación, en cuyo caso se emitirá una sanción que puede ir de la amonestación a la destitución o inhabilitación.</p> <p>3.- Se remite el informe de mérito a la Comisión de Derechos Humanos, ó en su caso, la resolución del Procedimiento Administrativo Disciplinario.</p> <p>4.- La Comisión de Derechos Humanos, podrá en su caso, concluir el expediente: por falta de interés, conciliación, por la determinación de que no existió violación de Derechos Humanos ó con la emisión de una Recomendación.</p> | <p>Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, y de acuerdo a los datos proporcionados a esta Unidad por la Dirección de Procedimientos Administrativos.</p>   |
| Oaxaca  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de la Queja</li> <li>• Recepción de la Queja</li> <li>• Registro de la Queja</li> <li>• Conclusión del Procedimiento</li> </ul>   | <p>Se encuentran regulados en el Título II "Del Procedimiento" Capítulo II, de la "Presentación, Recepción y Registro de la Queja", que comprende los artículos 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84; el Título II, Capítulo III "De la Calificación", en sus artículos 85, 86, 87 y 88; Capítulo VI de la "Conclusión del Procedimiento" Sección Cuarta "De las Recomendaciones" en sus artículos 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 y 125, del Reglamento Interno de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.</p> |
| Puebla  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recibe la queja</li> <li>• Se emite el informe correspondiente,</li> <li>• En el caso de las recomendaciones, se le da el debido cumplimiento a lo que determina la Comisión Estatal de Derechos Humanos.</li> </ul>  |  |
| Morelos | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recibe la queja por la CEDH</li> <li>• Informe a la dependencia de las acciones y seguimiento que se llevaran a cabo respecto de dicha queja.</li> <li>• Se rinde el informe correspondiente por parte de la Comisión.</li> </ul>   |  |

|          |   |  |
|----------|---|--|
|          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento y atención oportuna con la finalidad de dar cumplimiento al procedimiento establecido en la propia ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.</li> </ul>  |  |
| Tabasco  | <p>Por conducto del Departamento de Asuntos Jurídico Administrativos, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales, se procede a citar al quejoso,</p> <p>Se solicita al área o nivel educativo correspondiente que realice una investigación del caso;</p> <p>En el supuesto de que haya elementos suficientes que denoten una presunta responsabilidad administrativa del servidor público denunciado, se inicia el procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra.</p> <p>En caso de que el servidor público resulte responsable de los hechos materia de la queja, procede sancionarlo administrativamente.</p>  | <p>El supuesto de violación, constituye un delito que es competencia de las autoridades judiciales, y concierne a tales instancias, aplicar la sanción correspondiente, conforme a las disposiciones legales aplicables al caso; sin embargo, cuando media la sentencia ejecutoriada por parte de la misma, ésta, causa efectos si se trata de un trabajador del servicio público en el supuesto que infiere y origina el cese de la relación laboral entre el patrón y el trabajador en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes laborales, es decir, para el caso que nos ocupa en el supuesto de un servidor público trabajador de la Secretaría de Educación .</p> |
| Veracruz | <p>El mecanismo de seguimiento y evaluación implementado en caso de conocer quejas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez que la Secretaría de Educación, tiene conocimiento de un escrito de queja por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ésta es turnada a la Dirección Jurídica de la SEV para que solicite al nivel correspondiente, en vía de colaboración, la información requerida.</li> <li>• La Dirección Jurídica de la SEV, turna la queja al nivel correspondiente, solicitando la situación administrativa del servidor público referido.</li> <li>• Una vez recibida la queja, el nivel corre traslado del oficio al servidor público, para que dentro del término de quince días, contados a partir de que lo recibió, de respuesta a lo solicitado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.</li> <li>• Recabada la respuesta del servidor público por parte del nivel, éste la remite a la Dirección Jurídica de la SEV, misma que procede a enviarla con los respectivos anexos, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos.</li> <li>• La Comisión Estatal de Derechos Humanos, teniendo la información recabada previa valoración y análisis de la documentación procede a emitir la recomendación, conciliación o acuerdo de archivo, según sea el caso.</li> <li>• Posteriormente la Comisión Estatal de Derechos Humanos, remite a la Dirección Jurídica de la SEV la recomendación o conciliación de mérito, para que dentro de quince días hábiles</li> </ul> | <p>Cabe señalar que el procedimiento a seguir es para todo tipo de quejas, de las cuales la Secretaría de Educación tiene conocimiento, con la salvedad de que se demuestre que se ha incurrido en hechos considerados como vinculatorios de los derechos humanos, además de la sanción prevista en la recomendación o conciliación, se iniciará el proceso administrativo de responsabilidad o proceso laboral correspondiente.</p>   |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>contados a partir de la fecha de recepción, se sirva dirigir respuesta sobre su ACEPTACIÓN o RECHAZO.</p> <p>Cabe señalar que la aceptación total, parcial o el rechazo de la recomendación o conciliación dependen de la naturaleza de la instrucción y sanción prevista por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez aceptada la recomendación o conciliación aceptada de manera total o parcial, por parte de la dirección jurídica de la SEV, se turna nuevamente al nivel para que le de el debido cumplimiento y proceda a sancionar conforme a derecho al servidor público.</li> <li>• El nivel remite a la Dirección Jurídica de la SEV el oficio de cumplimiento, para que esta última quien la remita a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de por concluida la queja con el respectivo Acuerdo de Archivo.</li> </ul> |  |
|--|--|--|

En lo que respecta a la autoridad a nivel Federal no proporciona específicamente los mecanismos de seguimiento a las recomendaciones por parte de los OPDH y menciona contar con “Lineamientos para la atención de quejas por maltrato y abuso a educandos de los Planteles del Subsistema de Educación Media Superior”, sin dar más detalles de desarrollo, asimismo informa que ha realizado acciones como:

- Programa Nacional sobre Género, Sexualidad y Adicciones
- Programa Operativo para la Transparencia y Combate a la Corrupción
- En mayo de 2003 la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas hoy Subsecretaria de Educación Media Superior, giró a sus Direcciones Generales, copia del oficio circular, con los "Lineamientos para la atención de quejas por maltrato o abuso a educandos de los planteles del Subsistema de Educación Media Superior dependientes de unidades administrativas adscritas a esta Subsecretaria", para su cumplimiento.
- En Octubre de 2007 la Dirección General de Personal de la SEP, emitió el oficio No. 224.1/3285/2007, en donde menciona las políticas para combatir y erradicar prácticas de discriminación, que deberán tanto divulgarse como promoverse al interior de las dependencias y órganos descentralizados.
- En 2007 con el apoyo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) se envió a cada plantel perteneciente a esta dependencia material alusivo a temas de género, sexualidad y violencia en el noviazgo.
- Para el día de hoy estos programas se están implementando en el programa Construye-T a nivel nacional.

Cabe mencionar que a nivel nacional la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, tiene registrada a la Secretaria de Seguridad Pública en el *Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos*<sup>21</sup>, como la séptima autoridad violatoria, de igual forma señala a Michoacán como la entidad con mayor número de quejas en el rubro, teniendo 101 quejas registradas, por arriba del Estado de México con 27, así como Sinaloa y Oaxaca con 8 cada una.

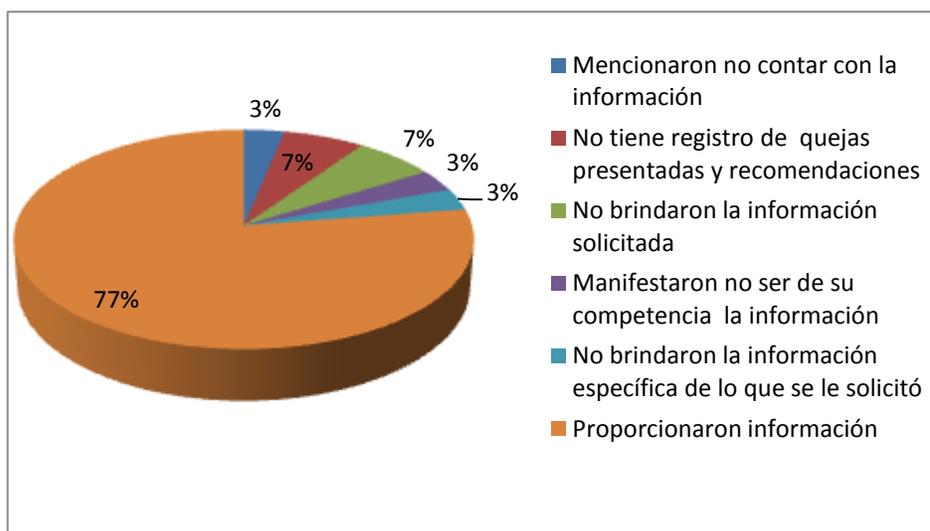
<sup>21</sup> *Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos* de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, [http://200.33.14.34:1001/ind\\_Autoridad\\_SM.asp?Id\\_Aut=853](http://200.33.14.34:1001/ind_Autoridad_SM.asp?Id_Aut=853).

**2.8. Número de quejas presentadas y el número de las recomendaciones que se recibieron de los OPDH por entidad federativa, en todos los niveles educativos (pregunta 9).**

Como continuación de la solicitud anterior se le solicitó a las dependencias que proporcionaran información del número de quejas y/o recomendaciones que hayan recibido por parte de los OPDH correspondientes en todos los niveles educativos, los reportes o informes sobre las mismas, así como la forma en que concluyeron, en el periodo 2010-2011.

Al respecto 77 por ciento de las instancias dieron la información solicitada, aunque no fue de forma completa en la mayoría de los casos.

**Gráfica 9. Respuestas respecto a número de quejas presentadas y el número de las recomendaciones que se recibieron de los OPDH por entidad federativa, en todos los niveles educativos**



**Cuadro18. Respuestas de las dependencias que no dieron información al respecto**

| Mencionaron no contar con la información | No tiene registro de quejas presentadas y recomendaciones | No brindaron la información solicitada | Manifestaron no ser de su competencia la información | No brindaron la información específica de lo que se le solicitó |
|--|---|--|--|---|
| Aguascalientes<br>Estado de México       | Guerrero<br>Michoacán                                     | Nayarit<br>Campeche                    | Guanajuato   | Chiapas   |

**Cuadro19. Número de quejas y recomendaciones emitidas por parte de los OPDH hacia las dependencias de educación a nivel estatal**

| Estado de la República que brindó con la información | Año  | Número quejas | Recomendaciones |
|--|------|---------------|-----------------|
| Aguascalientes                                       | 2010 | 3             |                 |
| Baja California                                      | 2010 | 7             | 1               |

|                     |  |   |          |
|---------------------|--|---|----------|
|                     | 2011   | 19  | 1        |
| Baja California Sur | 2011   | 1   | 1        |
| Chihuahua           | 2010-2011  | 52 (concluidas 36 y trámite 16)   |          |
| Coahuila            | 2010-2011  | 93 (concluidas 79 y trámite 14)   |          |
| Colima              | 2010-2011  | 26 (concluidas 23 y trámite 3)  |          |
| Distrito Federal    | 2010-2011  | 4 (concluidas 2 y trámite 3)  |          |
| Durango             | 2010-2011  | <b>20</b>   | <b>5</b> |
| Federal             | 2010-2011  | 604 (concluidas 225 y trámite 366)  | 2        |
| Jalisco*            | 2009   | 5 Primarias   |          |
|                     |  | 6 Secundarias   |          |
|                     | 2010   | 7 Jardín de niños   |          |
|                     |  | 19 Primarias  |          |
|                     |  | 3 Secundarias   |          |
| 2011                | 3 Jardín de niños<br>24 Primarias<br>3 Secundarias |   |          |
| Oaxaca              | 2010-2011  | 130 (concluidas 59 y trámite 71)  | <b>6</b> |
| Puebla              | 2010-2011  | 112 (concluidas 59 y trámite 53)  | <b>2</b> |
| Querétaro           | 2010   | 41 (concluidas 39 y trámite 2)  |          |
|                     | 2011   | 35 (concluidas 26 y trámite 9)  |          |
| Quintana Roo        |  | 30  | 6        |
| Morelos             |  | 72  | 2        |
| Nuevo León          | 2010   | 16 (concluidas 10 y trámite 6)  |          |
|                     | 2011   | 14 (concluidas 3 y trámite 11)  |          |
| San Luis Potosí     | 2010   | 3   |          |
|                     | 2011   | 1   |          |
| Durango             | 2010-2011  | 20  | 5        |
| Colima              | 2010-2011  | 26 (23 concluidas)  |          |
| Sinaloa             | 2010   | 13 (nivel básico)   |          |
|                     | 2011   | 3 (nivel básico)  |          |
| Sonora              | 2010   | 7 (5 concluidas)  |          |
|                     | 2011   | 7(todas en trámite)   |          |
| Tabasco             | 2010-2011  | 74 (Fueron atendidas en su mayoría por los niveles educativos de preescolar, primaria y secundaria) |          |
| Tlaxcala            | 2010-2011  | 74 (concluidas 49 y trámite 25)   |          |
| Veracruz            | 2009   | 6 Primaria  | 4        |
|                     |  | 2 Secundaria  |          |
|                     |  | 1 Telesecundaria  |          |
|                     | 2010   | 7 Primaria  | 4        |

|           |           |                         |   |
|-----------|-----------|-------------------------|---|
|           |           | 3 Secundaria            |   |
|           |           | 1 Jardín de Niños       |   |
|           |           | 1 Delegado regional SEV |   |
|           | 2011      | 2 Primaria              | 1 |
| Yucatán   | 2010-2011 | 49                      | 5 |
| Zacatecas | 2010      | 80                      |   |
|           | 2011      | 34                      |   |

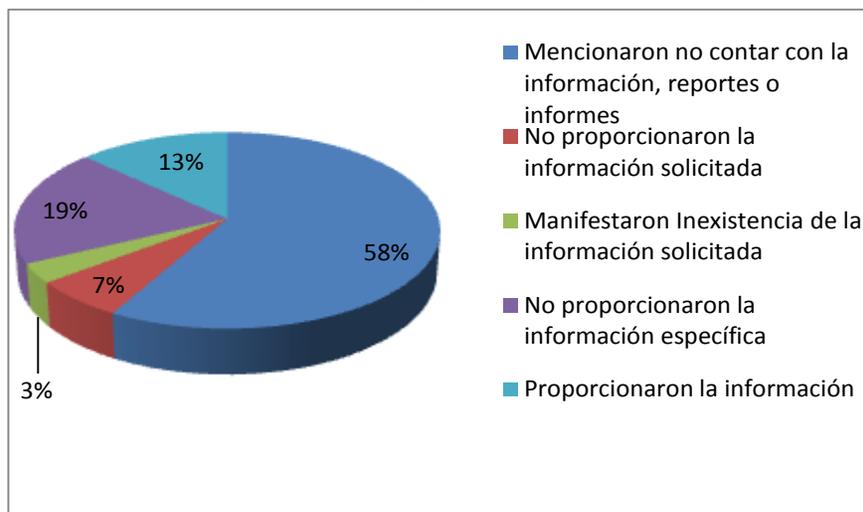
Como muestra el cuadro la mayoría de las quejas reportadas son en el nivel básico de educación, y las que respectan al nivel medio superior de educación no se especifican cuántos corresponden a este ámbito.

De igual forma son pocas las dependencias que detallan el motivo de las quejas, las cuales son por maltrato físico y psicológico, abuso sexual, discriminación, irregularidades administrativas, acoso a menores, entre otras.

**2.9. Reportes o informes sobre las quejas y/o recomendaciones, y forma en que concluyeron, en el periodo 2010-2011 (pregunta 8)**

En la siguiente gráfica se puede ver que el 58 por ciento de las autoridades dijo no contar con documentos sobre el programa y el modelo de atención y seguimiento a quejas y/o denuncias sobre hostigamiento, acoso sexual, violación sexual y todo tipo de violencia de género en la Educación Media Superior.

**Grafica 10. Respuestas respecto a programa y el modelo de atención y seguimiento a quejas y/o denuncias sobre hostigamiento, acoso sexual, violación sexual y todo tipo de violencia de género**



En casos como la dependencia a nivel Federal repitieron respuestas a solicitudes anteriores, por lo cual no se tiene la claridad de los procedimientos para dar el seguimiento a las quejas.

**Cuadro 20. Respuestas de las dependencias que no dieron información al respecto**

| <b>Mencionaron no contar con la información, reportes o informes</b>   | <b>No proporcionaron la información solicitada</b> | <b>Manifestaron Inexistencia de la información solicitada</b> | <b>No proporcionaron la información específica</b>                |
|--|--|---|---|
| Aguascalientes<br>Baja California<br>Colima<br>Distrito Federal<br>Durango<br>Estado de México<br>Federal<br>Jalisco<br>Quintana Roo<br>Michoacán<br>Morelos<br>Nayarit<br>Nuevo León<br>San Luis Potosí<br>Sinaloa<br>Tabasco<br>Tlaxcala<br>Veracruz | Baja California Sur<br>Campeche                    | Guanajuato  | Guerrero<br>Chiapas<br>Puebla<br>Querétaro<br>Sonora<br>Zacatecas |

- **Chihuahua** mencionó que los reportes o informes no pueden ser proporcionados debido a que contienen información personal de los quejosos, como nombres, domicilios, circunstanciales y hechos que pueden generar lesión a sus Derechos y Garantías Individuales o ser usados en perjuicio de los mismos por terceras personas.
- **Coahuila** manifestó que todas las quejas fueron reportadas a la Secretaría de Educación y Cultura, por la Comisión de Derechos Humanos, en ejercicio de las atribuciones que le corresponden.
- En el caso de **Oaxaca**, sólo se brindó información en relación al procedimiento de conclusión, el cual se determina por el acuerdo que dicta la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, contemplando alguna de las siguientes causales:
  - No existir elementos constitutivos de la queja.
  - Desistimiento del quejoso.
  - Conciliación.
  - Cumplimiento de la recomendación.

Asimismo, mencionó que los reportes o informes rendidos de los expedientes contienen información de carácter confidencial.<sup>22</sup>

- La Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación del Estado de **Yucatán**, ha realizado lo siguiente en relación a los reportes sobre las recomendaciones:

<sup>22</sup> Contemplados en el supuesto de los artículos 17 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

- Investigaciones que concluyeron en diversas sanciones.
- Instrucciones para atender obligaciones educativas.
- Impartición de cursos de capacitación.
- Seguimiento en la persecución de delitos.
- Expedición de exhortos a diversas autoridades.
- Supervisión e inspección a escuelas particulares.
- Orientación sobre atribuciones y responsabilidades del Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia.
- Elaboración de Carteles Informativos.
- Publicación en prensa de avisos informativos.

Y en relación a los reportes o informes sobre las quejas recibidas, la Dirección Jurídica ha realizado:

- Rendición de informes periódicos.
- Comparecencias en audiencias en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, y
- Realización y cumplimiento de audiencias de conciliación.

## **Resumen**

### **Aguascalientes**

- Por vía Infomex, se hicieron llegar las solicitudes de información al Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes.
- A ocho de las solicitudes de información, brindó la misma información, mencionando que lo requerido no obraba en los archivos ni expedientes en poder de dicho Instituto, ya que la información requerida va orientada a la implementación de medidas o mecanismos existentes para prevenir la violencia escolar en la educación media superior y que las facultades del instituto se limitan a prestar los servicios de educación básica (primaria y secundaria) establecido en el artículo segundo de la Ley que crea el Instituto para las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes.
- Respecto a los programas medidas y/o mecanismos en materia de violencia escolar en el nivel medio superior, así como en materia de violencia sexual y de género mencionó no contar con la información.
- No cuenta con información sobre mecanismos y/o medidas de atención y seguimiento en casos de hostigamiento, acoso sexual y violación en la Educación Media Superior.
- No cuenta con información relacionada a las quejas y/o denuncias sobre violencia de género, hostigamiento, acoso sexual, violaciones o cualquier tipo de violencia.
- No cuenta con mecanismos de seguimiento a las recomendaciones hechas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Tampoco cuenta con quejas y recomendaciones presentadas por la CEDH.
- Este instituto solamente ha recibido 3 recomendaciones<sup>23</sup> de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sin embargo, no especifica los casos ni da mayor información al respecto por los que se emitieron dichas recomendaciones.

### **Baja California**

---

<sup>23</sup> [www.dhags.org/recomendaciones/recomendaciones.php](http://www.dhags.org/recomendaciones/recomendaciones.php)

- El envío de las solicitudes de información se hizo a la Secretaría de Educación de Baja California, a través del Sistema de Acceso a la Información Pública de dicho Estado.<sup>24</sup>
- Brindó la misma información a cinco de las solicitudes de información que se le hicieron llegar.
- Cuenta con el Programa Construye T, a través del cual se trabajan temas sobre<sup>o</sup> violencia escolar, bullying, entre otros.
- La Secretaría de Educación de Baja California trabaja el tema de *bullying* a través de la capacitación y desarrollo para el personal de prefectura del Colegio de Bachilleres.
- Otros documentos y/o publicaciones mencionadas fueron manuales para dar a conocer información relacionada a la prevención de adicciones, valores, diversidad, espacio democrático e igualdad y derechos.
- Sobre los mecanismos y/o medidas que existen para prevenir la violencia escolar y de género en nivel de Educación Media Superior, mencionó que se cuenta con un procedimiento de tratamiento, a través del cual, las quejas pueden ser depositadas en buzón o enviadas por correo, también cuenta con una línea de atención a quejas en contraloría interna, en las modalidades de denuncia personal, telefónica o electrónica.
- No menciona información sobre la forma en que se da seguimiento a los casos de hostigamiento, acoso sexual y violación en la Educación media Superior.
- Esta dependencia tiene una queja correspondiente al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California (CECYTEBC).
- No cuenta con registro de conciliaciones respecto a casos de hostigamiento, acoso sexual, violación sexual o algún tipo de violencia de género en la Educación media Superior.
- Tiene dos recomendaciones hechas por la CEDH, una correspondiente al año 2010 y otra al 2011.
- No menciona información sobre el por qué se presentaron las recomendaciones.
- Con relación a los mecanismos de seguimiento a las recomendaciones hechas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, solamente mencionó que se turnan al subsistema de educación media superior que corresponde para su atención inmediata.

## Baja California Sur

- El Gobierno de Baja California Sur no cuenta con sistema Infomex; el envío de las solicitudes de información, se hicieron llegar al correo del Secretario de esta dependencia ([secretario@sepbcgs.gob.mx](mailto:secretario@sepbcgs.gob.mx)), a través del portal de transparencia del Gobierno de dicho estado.<sup>25</sup>
- El portal de transparencia del Gobierno de este estado, es muy simple y no cuenta con un apartado desde el cual se puedan hacer llegar recursos de revisión y recursos por inconformidad de la información.
- Cuenta con el Programa para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia de Género.
- A través del Programa “Escuela Segura”, se trabaja con el tema de violencia escolar.

<sup>24</sup><http://gestion.transparenciabc.gob.mx:9081/SIGMADOC/ciudadano/index.jsp>

<sup>25</sup><http://www.bcs.gob.mx/component/mailto/?tmpl=component&link=aHR0cDovL3d3dy5iY3MuZ29iLm14L3RyYW5zcGFyZW5jaWEvaXRlbS8xOS10YWJ1bGFkb3ltZGUtc3VlbGRvcy1kZWwtZ29iaWVybW8tZGVsLWVzdGFkby5odG1s>

- No brindó información relacionada con los mecanismos y/o medidas para prevenir y atender la violencia escolar y de género y tampoco en casos de hostigamiento, acoso sexual y violación en la Educación Media Superior.
- No brindó información sobre el seguimiento de los casos de hostigamiento, acoso sexual y violación en la Educación media Superior.
- Mencionó tener sólo el registro de una queja por acoso sexual.
- Cuenta con una conciliación, sin embargo, menciona que sigue bajo averiguación previa.<sup>26</sup>
- Por medio de oficio, da seguimiento a las recomendaciones hechas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos sobre los casos de hostigamiento, acoso sexual, violación sexual y todo tipo de violencia de género en la Educación Media Superior.
- Respecto a los informes sobre las quejas y/o recomendaciones y la forma en que concluyeron, no brindó información.

## Campeche

- El Gobierno del Estado de Campeche, no cuenta con Sistema Infomex.
- En el caso del envío de las solicitudes de información se hicieron llegar en primera instancia al Sistema Electrónico de Solicitudes de Información de la Comisión de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Campeche<sup>27</sup>, a las cuales respondieron no ser de su competencia, posteriormente, las solicitudes de información se hicieron a la Secretaría de Educación del Estado de Campeche, a través del Sistema de Administración de Peticiones en Línea de Transparencia de las Unidades de Acceso a las Unidades de Acceso a la Información Pública del Gobierno de Campeche.<sup>28</sup>
- De las nueve solicitudes de información que le fueron enviadas a la Secretaría de Educación del Estado de Campeche, brindó la misma información a tres y a las otras seis no brindó la información requerida.
- En relación, a las solicitudes que brindó la información, menciona que los Programas en materia de prevención y atención de la violencia escolar y de género, en el nivel medio superior y superior dependen de la Secretaría de Educación Pública Federal, por lo que no brindó información al respecto.
- No brindó información sobre los mecanismos y/o medidas que existen para prevenir la violencia escolar y de género en nivel de Educación Media Superior.
- Tampoco brindó información sobre mecanismos y/o medidas de atención y seguimiento en casos de hostigamiento, acoso sexual y violación en la Educación Media Superior.
- La Secretaría de Educación del Estado de Campeche es incompetente en la materia, ya que en sus respuestas manifiesta que los planes y programas dependen de la Secretaría de Educación Pública Federal.
- No brindó la información solicitada correspondiente a las quejas y/o denuncias y/o conciliaciones sobre violencia de género, hostigamiento, acoso sexual, violaciones o cualquier tipo de violencia en la educación media superior.

<sup>26</sup> Con número SJC/22/SEX/2011.

El incidente se registró en el plantel COBACH 02, San José del Cabo.

<sup>27</sup> <http://www.cotaipec.org.mx/siecotaipec/index.php>

<sup>28</sup> <http://www.portal.camp.gob.mx/C4/C9/STC%20G/default.aspx>

- Tampoco brindó información sobre las quejas y/o recomendaciones hechas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos., así como de los mecanismos de seguimiento a las recomendaciones presentadas por esta Comisión.

## **Chihuahua**

- Las solicitudes de información se hicieron llegar a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, Sistema vía Infomex.
- Brindó la misma información a cuatro de las solicitudes de información.
- Respecto a los programas para prevenir y atender la violencia escolar en el nivel medio superior, así como, en materia de violencia sexual y de género, manifestó que son generados y resguardados por cada organismo descentralizado y/o privado de educación media superior, por lo que no brindó la información.
- Cuenta con reglamentos internos para prevenir y atender la violencia escolar en el nivel medio superior.
- No brindó información sobre los mecanismos y/o medidas existentes para prevenir y atender la violencia escolar y de género en el nivel media superior, así como, en casos de hostigamiento, acoso sexual y violación en la Educación Media Superior.
- Tampoco brindó información sobre los mecanismos y/o medidas de seguimiento de los casos de hostigamiento, acoso sexual y violación en la Educación Media Superior.
- Se recibieron 52 quejas, 16 que se encuentran en trámite y 36 en acuerdo de archivo durante el 2010-2011.
- Cuenta con un procedimiento para dar de seguimiento a las recomendaciones hechas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

## **Chiapas**

- Las solicitudes de información se hicieron llegar a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, vía sistema Infomex.
- Cuenta con un cronograma de conferencias y cursos-talleres sobre “Transparencia y equidad de género”.
- En relación a los mecanismos y/o medidas que existen para prevenir la violencia escolar y de género en el nivel de educación medio escolar, solicitó dar un pago ante las oficinas Recaudadoras de Ingresos de la Secretaría de Hacienda para poder adquirir la información solicitada.
- Sobre los mecanismos o medidas que existen para atender, prevenir y sancionar la violencia escolar, sexual y de género en la Educación Media Superior, ha recomendado a los orientadores educativos, realizar pláticas, conferencias y periódicos murales, donde se da a conocer las consecuencias de estas actitudes negativas y el daño que causa a segundas y terceras personas.
- Para dar seguimiento a los casos de hostigamiento, acoso sexual y violación en la educación media superior, no brindó la información específica.
- Las quejas presentadas fueron por acoso sexual: 4, violaciones: 1 y cualquier tipo de violencia: 10, sobre éstas últimas, no brinda específicamente los delitos cometidos.
- Sobre el número de las conciliaciones sobre casos de hostigamiento, acoso sexual, violación sexual y todo tipo de violencia de género en la Educación Media Superior, manifestó que no es facultad de la dirección de educación media, realizar ningún tipo de conciliación sobre este tipo de casos.

- No brindó información sobre del número de quejas y recomendaciones hechas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y tampoco mencionó información sobre el mecanismo de seguimiento a las recomendaciones.

## Coahuila

- Las solicitudes de información se hicieron llegar a la Secretaría de Educación y Cultura, por medio del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Coahuila de Zaragoza<sup>29</sup>.
- A cuatro de las nueve solicitudes brindó la misma información, mencionando la inexistencia de ésta.
- Manifestó inexistencia de la información sobre los programas para prevenir y atender la violencia escolar, violencia sexual y de género.
- Así como de los mecanismos y/o medidas existentes para prevenir la violencia escolar y de género en nivel de Educación Media Superior.
- Inexistencia de la información sobre los mecanismos y/o medidas de atención en casos de hostigamiento, acoso sexual y violación en la Educación Media Superior.
- Mencionó que se da seguimiento a los casos arriba mencionados a través del procedimiento administrativo disciplinario, el cual se rige por la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado, particularmente en los artículos 52 al 73, contenidos en el Título III, que trata de las Responsabilidades Administrativas.<sup>30</sup>
- Tiene 2 quejas presentadas durante el 2010, una por intento de abuso a una alumna, y otra cometida por pederastia, la primera por un intendente de un CONALEP, y la segunda por un docente de un CETIS; concluyeron en el mismo año.
- No menciona alguna conciliación en relación a alguna de las quejas.
- Sobre los mecanismos de seguimiento a las recomendaciones hechas por la CEDH, brindó la información sobre el proceso en caso de presentarse una queja ante esta dependencia, que dependiendo de la gravedad del asunto, se inicia un procedimiento administrativo, y dependiendo del caso, la Comisión de Derechos Humanos, podrá concluir el expediente: por falta de interés, conciliación, por la determinación de que no existió violación de Derechos Humanos ó con la emisión de una Recomendación.
- Durante el período comprendido entre los años 2010-2011, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, remitió a esta Secretaría de Educación y Cultura, 93 quejas, de las cuales 79 se encuentran como concluidas y 14 se encuentran en trámite.
- No se mencionan los motivos por los cuales se hayan presentado las quejas.
- Respecto a los reportes, sólo informó que todas las quejas fueron reportadas a la Secretaría de Educación y Cultura, por la CEDH, en ejercicio de las atribuciones que le corresponden.

## Colima

- Las solicitudes de información se hicieron llegar a la Secretaría de Educación del Estado de Colima, Sistema vía Infomex<sup>31</sup>.

<sup>29</sup> <http://148.245.79.87/infocoahuila/default.aspx>

<sup>30</sup> Disposiciones legales se encuentran disponibles públicamente en el portal del Gobierno del Estado y pueden ser consultadas en la siguiente dirección electrónica:

[http://www.congresocoahuila.gob.mx/index.cfm/mod.legislacion\\_archivo/dir.LeyesEstatalesVigentes/index.coa](http://www.congresocoahuila.gob.mx/index.cfm/mod.legislacion_archivo/dir.LeyesEstatalesVigentes/index.coa)

<sup>31</sup> <http://www.infomexcolima.org.mx/>

- Cuenta con un programa para prevenir y atender la violencia escolar en el nivel medio superior denominado “violencia en el noviazgo” y charlas sobre lo mismo. Con relación al número de quejas y/o recomendaciones que hayan recibido de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado en todos los niveles educativos durante el ciclo escolar 2010-2011 se registraron 26 quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de las cuales 23 han sido archivadas como asunto concluido, y tres de ellas se encuentra en trámite.

### **Distrito Federal**

- En primera instancia, se hicieron llegar las solicitudes de información a la Secretaría de Educación del Distrito Federal, vía sistema Infomex, a las que solamente brindó información sobre el nivel básico, respecto a la información solicitada a nivel Educación Media Superior, esta dependencia informó que la educación a nivel medio superior que imparte el Gobierno del Distrito Federal se realiza a través del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMS), el cual fue creado el 30 de marzo de 2010, como parte del Sistema Educativo Nacional, el cual tiene como objeto impartir e impulsar la educación de tipo medio superior en la Ciudad de México.
- Posteriormente, las solicitudes de información se hicieron llegar al Instituto de Educación Media Superior (IEMS).
- Cuenta con programas y lineamientos para prevenir y atender la violencia escolar en el nivel medio superior denominado “violencia en el noviazgo” y charlas sobre lo mismo. Asimismo cuenta con una conciliación sobre casos de hostigamiento, acoso sexual, violación sexual y todo tipo de violencia de género en la Educación Media Superior. Con relación al número de quejas y/o recomendaciones que recibió de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado-en todos los niveles educativos en el ciclo escolar 2010-2011, se atendieron 27 quejas sobre violencia de género, hostigamiento, acoso sexual, violaciones y/o cualquier tipo de violencia.

### **Durango**

- Las solicitudes de información se hicieron llegar a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, vía sistema Informex.<sup>32</sup>

### **Estado de México**

- Se hicieron llegar las solicitudes de Información a la Secretaría de Educación del Estado de México, a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM)<sup>33</sup>, ya que este Estado de la República Mexicana tampoco cuenta con sistema Infomex.
- Cuenta con programas, planes y convenios de colaboración interinstitucional para llevar a cabo el proyecto de mediación escolar para prevenir y atender la violencia escolar en el nivel medio superior. De los mecanismos o medidas que existen para prevenir la violencia escolar y de género en nivel de Educación Media Superior cuenta

<sup>32</sup> <http://www.infomexdurango.gob.mx:83/InfomexDurango/>

<sup>33</sup> <http://www.sicosiem.org.mx/sicosiemV2/faces/Logueo/FrmLogPar.jsp>

con el Plan Maestro de Orientación Educativa en cada una de las instituciones a su responsabilidad.

## **Federal**

- Las solicitudes de información se enviaron a la Secretaría de Educación Pública (SEP),<sup>34</sup> a través del Sistema Infomex.
- Se solicitó prórroga de tiempo para dar respuesta a lo solicitado en base a la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Cuenta con políticas, programas, lineamientos para llevar a cabo el proyecto de mediación escolar para prevenir y atender la violencia escolar en el nivel medio superior. De los mecanismos o medidas que existen para prevenir la violencia escolar y de género en nivel de Educación Media Superior cuenta con Lineamientos para la atención de quejas por maltrato y abuso a educandos de los Planteles del Subsistema de Educación Media Superior. A nivel federal con respecto a violencia de género tiene 14 denuncias, hostigamiento 60, acoso sexual 21 y violación 2.

## **Guanajuato**

- El Estado de Guanajuato no cuenta con sistema Infomex, por lo que se tuvo que hacer el envío de las solicitudes de información a la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, a través del portal de la página Web de la Secretaría de Educación de este estado de la República,<sup>35</sup> en el apartado de “Escríbenos”.
- Tampoco cuenta con un sistema desde el cual se puedan hacer llegar recursos de revisión o por inconformidad de la información.
- La información que se le solicitó, la hizo llegar al siguiente correo: [a\\_mujeres@amd.com.mx](mailto:a_mujeres@amd.com.mx).
- Entre sus respuestas, menciona incompetencia del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato para brindar la información requerida, en virtud de que concierne a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

## **Guerrero**

- Las solicitudes de información se enviaron a la Secretaría de Educación de Guerrero, a través del sistema Infomex de este Estado de la República.
- Da la misma respuesta a ocho de las nueve solicitudes de información que se le enviaron a la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero.
- Asimismo, en sus respuestas menciona no haber encontrado nada y sugirió la canalización de la solicitud a la Universidad Autónoma de Guerrero.

## **Hidalgo**

- Las solicitudes enviadas a la Secretaría de Educación del Estado de Hidalgo, se hicieron llegar a través del sistema Infomex.

---

<sup>34</sup> <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>

<sup>35</sup> <http://www.seq.guanajuato.gob.mx/Escribenos/Paginas/default.aspx>

- Aunque este Estado de la República, en base a su Ley de Transparencia y Acceso a la Información todavía contaba con tiempo para dar respuesta a la información solicitada, no fue posible esperar, ya que por los tiempos establecidos, fue necesario hacer un corte para dar paso a la parte del análisis de la información y realización del Estado del arte de los mecanismos existentes para la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el bachillerato).

### **Jalisco**

- La Secretaría de Educación de Jalisco, brindó la misma información a cinco de las nueve solicitudes que le fueron enviadas.
- Sobre los reportes o informes sobre las quejas y/o recomendaciones, y forma en que concluyeron, en el periodo 2010-2011, no brindó información al respecto.

### **Oaxaca**

- Se hicieron llegar las nueve solicitudes de información al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a través del Sistema Electrónico de Acceso a la Información (SIEAIP).<sup>36</sup>
- Se solicitó ampliación del plazo para poder dar respuesta a siete de las solicitudes enviadas
- Al no dar respuesta oportuna las siete solicitudes con ampliación de plazo, se enviaron recursos de revisión, al no brindar la información en el tiempo establecido por la Ley de Acceso a la Información Pública de dicho Estado.
- Respecto a la información sobre el no. de recomendaciones y/o quejas de cada uno de los niveles educativos, no brinda información desglosada.

### **Puebla**

- El Instituto Estatal de Educación Pública de Puebla aún no cuenta con un programa sobre violencia de escolar o de género específicamente en la educación media superior, sin embargo, se encuentra en la etapa de elaboración de un plan estratégico para la identificación, intervención y prevención de la violencia escolar, así como sus mecanismos y políticas que se implementarán dentro de los Bachilleratos Generales Estatales.
- Asimismo, este Instituto brindó la información a cuatro de las nueve solicitudes de información que se le enviaron a través del Sistema Infomex Puebla.
- Sobre los documentos, sobre el programa y el modelo de atención y seguimiento a quejas y/o denuncias sobre hostigamiento, acoso sexual, violación sexual y todo tipo de violencia de género en la Educación Media Superior, mencionó que los programas se encuentran en etapa de elaboración, en la Dirección de Bachilleratos Generales Estatales y Preparatorias Abiertas, mismos que pertenecen a la Subsecretaría de Educación Media Superior.

### **Querétaro**

---

<sup>36</sup> <http://sieaip.ieaip.org/#>

- La Secretaría de Educación de Querétaro.
- En relación a las denuncias hechas por una de las alumnas que sufrió acoso sexual, la Secretaría de Educación de Querétaro manifestó que hubo necesidad de apoyar a la alumna con la justificación de inasistencias y que posteriormente la situación fue conciliada por el mismo instituto.
- Sobre información referente del mecanismo de seguimiento y evaluación implementado en caso de conocer quejas y/o recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Querétaro sobre hostigamiento, acoso sexual, violaciones o cualquier tipo de violencia de género realizada en los planteles escolares en la Educación Media Superior, en los ciclos escolares 2010-2011, mencionó que no cuenta con antecedentes de alguna queja, recomendación o sugerencia por parte de ésta en contra de algunos de los subsistemas que integran el Sistema de Educación Media Superior (EMS).

### **Quintana Roo**

- A siete de las solicitudes que se le hicieron llegar a través del Sistema Infomex del Estado de Querétaro, mencionó no contar con la información solicitada, manifestando que cada subsistema lleva a cabo sus programas, decretos y/o publicaciones acerca de los mecanismos o medidas para atender la violencia social escolar y de género, por ser organismos descentralizados con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- Respecto a los informes y/o reportes de las recomendaciones que se hayan recibido de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, no brindó información.

### **Michoacán**

- Brindó la misma información correspondiente a cuatro de las solicitudes que se le enviaron.
- A cinco de las solicitudes de información que se le enviaron, manifestó no contar con la información o no tener conocimiento, específicamente en relación al número de quejas y/o denuncias, al número de recomendaciones hechas por la CEDH, sobre los mecanismos de seguimiento y evaluación de las quejas y/o recomendaciones, así como de los programas implementados sobre atención y seguimiento en cuanto a la atención y seguimiento a quejas y/o denuncias sobre estos temas.

### **Morelos**

- La Secretaría de Educación del Estado de Morelos a través, del Sistema Infomex parte del Gobierno de Morelos y del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, brindó la misma información a tres de las solicitudes enviadas.
- A otras dos solicitudes dio la misma respuesta; en el caso en el que se le solicita a la Secretaría de Educación del Estado de Morelos, proporcione los programas, memorándum, oficios, acuerdos, decretos y otros documentos y/o publicaciones que expongan los mecanismos o medidas que existen para atender la violencia escolar y de género, concretamente los casos de hostigamiento, acoso sexual y violación en la Educación media Superior, y a la solicitud en la que se le pide información sobre el

número de quejas y/o denuncias sobre violencia de género, hostigamiento, acoso sexual, violaciones o cualquier tipo de violencia en la materia que haya tenido conocimiento la dependencia, en la Educación Media Superior y que haya registrado en los ciclos escolares 2010-2011, a las que responde que únicamente se recibió una queja respecto de hostigamiento sexual hacia su persona, en el nivel medio superior. A la primer solicitud, no da la información correspondiente.

### **Nayarit**

- Se enviaron las nueve solicitudes de información a la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit vía Infomex, a las cuales, mencionaron no contar con programas que atiendan los puntos solicitados, asimismo, esta secretaría refirió que la dependencia que atiende asuntos de género es INMUNAY<sup>37</sup>. Posteriormente, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información del Estado de Campeche, se le enviaron solicitudes de inconformidad, a las que posteriormente se respondió nuevamente no contar con programas que atiendan los puntos solicitados.

### **Nuevo León**

- Diputados de Nuevo León aprobaron reformas a la Ley de Educación del Estado que obligan a los maestros a denunciar el hostigamiento contra estudiantes (conocido como *bullying*), a fin de erradicar la violencia de los planteles.<sup>38</sup>

Con las modificaciones también se busca que cada escuela cuente con un psicólogo orientador que además de apoyar el proceso educativo diseñe y aplique programas permanentes para prevenir las agresiones y propiciar ambientes escolares seguros que protejan la dignidad e integridad física de los estudiantes.<sup>39</sup>

Estos programas incluirán actividades que orienten a los estudiantes para que cuiden de sí mismos, resuelvan conflictos de manera no violenta y sepan identificar y manejar situaciones de riesgo.<sup>40</sup>

- La Dirección de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León, respondió a cuatro de las solicitudes enviadas lo siguiente: No se cuenta con programas, memorándums, oficios, acuerdos, decretos y otros documentos y/o publicaciones que comprendan las políticas de prevención o medidas en materia de violencia escolar (en general) y de género que se hayan o se estén implementando, no obstante se tienen planeados proyectos futuros que contemplen dichas políticas.

### **San Luis Potosí**

- Se hizo el envío de las solicitudes de información a la Secretaría de Educación del Estado de San Luis Potosí a las que respondió que en el Estado la educación media superior se imparte a través de Organismos Descentralizados de carácter estatal o instituciones educativas de carácter federal, ejemplos de Organismos son: Colegio de

---

<sup>37</sup> [www.inmunay.gob.mx](http://www.inmunay.gob.mx)

<sup>38</sup> La Jornada, 2 de noviembre de 2011 <http://www.jornada.unam.mx/2011/11/02/estados/029n2est>

<sup>39</sup> *Ibíd.*

<sup>40</sup> *Ibíd.*

Bachilleres del Estado de San Luis Potosí (COBACH), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí (CECyTE), entre otros quienes precisamente son los que, en su caso, se adhieren a programas de la Secretaría de Educación Pública, como es el caso del Programa Construye T. También es importante informarle que los Organismos participan coordinadamente con diversas dependencias y Entidades estatales que cuentan con programas referentes al asunto que nos ocupa, como lo son: Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto de las Mujeres de San Luis Potosí, etc. Así mismo, cada Organismo genera los memorándum, oficios, cursos, etc., que sean necesarios para la difusión de los programas en que participan.

- Por lo anterior, se hizo el envío de las solicitudes al Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí para conocer desde este instituto lo que se ha venido realizando en la materia.

### **Sinaloa**

- La Secretaría de Educación de Sinaloa no brinda ningún tipo de información a cinco de las solicitudes que se le enviaron vía sistema infomex, mencionando simplemente que no existen los documentos para prevenir o atender situaciones sobre los temas mencionados.

### **Sonora**

- La Secretaría de Educación del Estado de Sonora, a través del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, manifiesta que los problemas más comunes entre los jóvenes son: violencia, adicciones, bullying, embarazo, trastornos alimenticios, entre otros.
- Brinda la misma información a cinco de las solicitudes de información enviadas.

### **Tabasco**

- La Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, manifiesta en la mayoría de sus respuestas, que en la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales, no se cuenta con la implementación de programas, memorándum, oficios, acuerdos, decretos y otros documentos y/o publicaciones que comprendan las políticas de prevención o medidas en materia de violencia escolar o en materia de violencia sexual y de género, así como de medidas y/o mecanismos para prevenir la violencia escolar y de género específicamente en nivel de Educación Media Superior.
- También menciona desconocimiento de la generación o aplicación de programas, memorándum, oficios, acuerdos, decretos u otros documentos y/o publicaciones que expongan los mecanismos o medidas que existen para atender la violencia escolar y de género, concretamente los casos de hostigamiento, acoso sexual y violación en la Educación media Superior.
- La educación media superior en el Estado de Tabasco, la imparten los subsistemas, CECYTE, CETMAR, COBATAB, CONALEP, DGETA, DGETI, IDIFTEC, TELEBACHILLERATO Y PREFECO, que son las instituciones que integran la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior en la Entidad (CEPPEMS), e imparten en su conjunto modalidades de Bachillerato General, Bachillerato Tecnológico e Industrial y Profesional Técnico.

## **Tlaxcala**

- En el caso del Estado de Tlaxcala, se hicieron llegar las solicitudes de información al Instituto Estatal de Educación Pública de Tlaxcala, el cual dio la misma respuesta a cuatro de las nueve solicitudes de información que se le hicieron llegar vía sistema Infomex.

## **Tamaulipas**

- Con base en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hizo un primer envío de nueve solicitudes de información a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, con fecha 2 de agosto de 2011, sin embargo, se tuvo un incidente, al no poder acceder a la cuenta para ver las posibles respuestas por parte de esta Secretaría, por lo anterior, se abrió otra cuenta con la finalidad de enviar las solicitudes de información nuevamente, con fecha del 6 de octubre de 2011, a las que aún no se ha dado respuesta (04/11/11).

## **Veracruz**

- La Secretaría de Educación del Estado de Veracruz brindó la misma información a cuatro de las nueve solicitudes de información que se le enviaron.

## **Yucatán**

- Se enviaron nueve solicitudes de información a la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán, de las cuales solamente dio respuesta a una; del número de quejas y/o recomendaciones que hayan recibido de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado-en todos los niveles educativos-, los reportes o informes sobre las mismas, así como la forma en que concluyeron, en el periodo 2010-2011.
- Las solicitudes de información, se hicieron llegar a través de la página Web: <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/contacto.php>, ya que no cuenta con sistema de Infomex, sin embargo, firmó un convenio de colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información y protección de los datos.
- *“Que la Secretaría Ejecutiva se encuentra facultada para suscribir el presente convenio general de colaboración, de conformidad con lo establecido con al “IFAI”, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 Fracción VIII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán, mediante sesión pública del día 05 de noviembre de 2010”.*<sup>41</sup>

## **Zacatecas**

- Las solicitudes de información se hicieron llegar a través del sistema INFOMEX a la Secretaría de Educación de Zacatecas
- Brindó la misma información a dos de las solicitudes de información que se le enviaron.

---

<sup>41</sup> Convenio General de Colaboración, Declaración II DE EL “INAIP”, Fracción II.3.

- Cuenta con el Programa Construye T y con los Programas de Orientación Educativa y Tutorías, en los que se exponen las medidas preventivas contra la violencia escolar y de género, apoyado por un taller emergente denominado Bullying.
- Taller emergente denominado “*Bullying*”, a través de los programas de Orientación Educativa y Tutorías, en los cuales se exponen las medidas preventivas contra la violencia escolar y de género.

**La Ley General de Educación, establece en su Artículo 7º, Fracción VI, lo siguiente:**

*Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como promover el desarrollo de una cultura por la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones y propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos.*

**Conclusiones:**

En términos generales, en relación a la información proporcionada por las Secretarías o Institutos de Educación Media Superior, se tuvo lo siguiente:

Una constante en las respuestas proporcionadas por las dependencias de educación media superior, fue manifestar que la información no fue proporcionada al no obrar en los archivos o por no ser de su competencia.

Los Programas mencionados por las instituciones, fueron:

- Construye T
- El Plan Maestro Orientación Educativa
- El Programa para el Combate a la Violencia contra la Mujer y la Equidad de Género en el Nivel Medio Superior.
- Programa de Tutorías.<sup>42</sup>

Los temas más frecuentes para prevenir a las y los alumnos situaciones de riesgo son, valores, derechos humanos, violencia en el noviazgo, diversidad, adicciones, entre otros.

Algunas Instituciones trabajan el tema del *Bullying* a través de la capacitación, sin embargo no especifican cómo se desarrolla.

Otros documentos y/o publicaciones mencionadas por las dependencias fueron manuales para dar a conocer información relacionada a la prevención de adicciones, valores, diversidad, espacio democrático e igualdad y derechos, entre otros.

---

<sup>42</sup> Uno de los principales objetivos de este programa, es contribuir a elevar la calidad del proceso formativo de fomentar valores, actitudes y hábitos positivos, así como el desarrollo de competencias intelectuales y laborales de los alumnos.

La mayoría de las Secretarías o Institutos de Educación no brindaron la información o no brindaron información específica sobre el tipo de violaciones que las y los alumnos sufren al interior de los institutos.

Las quejas presentadas en el sistema escolar, fueron principalmente por acoso sexual, intento de abuso sexual y hostigamiento sexual.

No todas las instituciones de educación llevan el registro de las quejas y/o denuncias presentadas.

La mayoría de las dependencias, no brindó información sobre los mecanismos y/o medidas para el seguimiento de los casos de hostigamiento, acoso sexual y violación en la Educación media Superior, ya que lo más probable, es que no cuenten con ellos.

La falta de registro de quejas y/o denuncias por parte de las y los alumnos impide que se tomen medidas adecuadas para prevenir y atender la violencia en contra de las y los alumnos, especialmente de las alumnas, ya que en su mayoría, son mujeres las que sufren en mayor porcentaje todo tipo de violencias al interior de las escuelas.

En ocasiones, los directivos de las instituciones desconocen o no se tiene el interés para contrarrestar este tipo de acontecimientos, al grado de ser ellos mismos lo que cometen abusos en contra de las alumnas o incluso, se llega a proteger a autoridades escolares, profesoras/es victimarios.

Los Organismos Públicos de Derechos Humanos tienen mayor número de quejas por violaciones a los derechos humanos en niveles de educación básica.

Por acuerdo del Secretario de Educación Pública, y en lo dispuesto por el artículo 42, de la Ley General de Educación y de las atribuciones conferidas en las fracciones I, IX, XIX, y XX del Artículo 6º del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se cuenta con los ***Lineamientos para la atención de quejas por maltrato o abuso a educandos de los planteles del Subsistema de Educación Media-Superior dependientes de unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas.***<sup>43</sup>

Lo anterior, con la finalidad de instruir a las autoridades educativas, y especialmente a los directores generales del Subsistema de Educación Media Superior adscritos a la Subsecretaría de Educación e Investigación tecnológicas, así como a los directores de planteles para que lleven a cabo, en términos de la normatividad vigente, las acciones que sean pertinentes para prevenir y evitar que se cometan faltas que ocasionen daño físico, daño psicológico o abuso sexual a los educandos.

Los mencionados lineamientos, señalan en su primer lineamiento, lo siguiente:

*Es responsabilidad del Director y la autoridad inmediata del plantel escolar tomar las medidas que aseguren al educando la protección y cuidado necesario para preservar su integridad física, psicológica y social, sobre la base del respeto a su dignidad, así como atender oportunamente todas y cada una de las quejas o denuncias que se presenten por maltrato físico, psicológico o abuso sexual en contra de un menor. La desatención de*

---

<sup>43</sup> [Ver el documento con los lineamientos](#), SEP.

*estos asuntos será considerada como causa de responsabilidad de la autoridad escolar y se hará acreedora a las sanciones previstas en las disposiciones jurídicas aplicables en materia administrativa, laboral, civil o penal.*

Lamentablemente estos lineamientos y normativa es prácticamente ignorada.

Las y los alumnos que sufren *bullying*, acoso sexual, hostigamiento sexual suelen padecer depresión, falta de interés, bajo autoestima, falta de apetito, irritabilidad, entre otros problemas, que sino son atendidos puede incluso llegar hasta el suicidio. En este marco, no se cuenta con políticas sólidas ni a nivel federal ni a nivel de los Estado en general, en el mejor de los casos un reducido número de Estados tiene programas de prevención, sólo uno realiza un diagnóstico en la materia y atienden los caso como problemas que se atienden en forma individual y no con políticas públicas.

Otro tipo de violencia que se presenta entre los y las alumnas es el llamado ***ciberbullying***, en este caso solo a nivel federal y del DF se encontraron propuesta de atención, atomizadas pero no una política pública en la materia.

Brindando un panorama general de la información analizada, en los diversos estados del país y en cada una de las dependencias, se observa la urgencia de contar con políticas públicas que consideran de manera integral acciones y, programas y actividades de prevención, atención, sanción, erradicación y evaluación y seguimiento en materia de violencia de género en educación media superior.

## Siglas

|          |  |
|----------|--|
| CECyTES  | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora.         |
| CEPAVI   | Centro Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia.                 |
| CECYTEBC | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California.           |
| CECYTEM  | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Michoacán.                 |
| CEDH     | Comisión Estatal de Derechos Humanos.  |
| COBAEM   | Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán.                              |
| CONALEP  | Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.                           |
| DGEMS    | Dirección General de Educación Media Superior.                               |
| EMS      | Sistema de Educación Media Superior.   |
| EMSAD    | Educación Media Superior a Distancia.  |
| IEMS     | Instituto de Educación Media Superior.                                       |
| IMIPE    | Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.                    |
| INMUNAY  | Instituto de la Mujer del Estado de Nayarit.                                 |
| SEP      | Secretaría de Educación Pública.   |
| COBACH   | Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.                        |
| INFOMEX  |  |
| SECD     | Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.                                  |
| SICOSIEM | Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México.       |
| SIEAIP   | Sistema Electrónico de Acceso a la Información.                              |
| UAIP     | Unidad de Acceso a la Información Pública.                                   |
| UAZ      | Universidad Autónoma de Zacatecas.   |
| EMSAD    | Centros de Educación Media Superior a Distancia del Estado.                  |
| LTAIPDF  | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. |
| SICOSIEM | Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México.       |
| USMNH    | Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.                            |